DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

SUPERCEMENTO S.A.I.C.

Informe realizado a pedido de YPF S.A.

ARGENTINA

Septiembre 2023

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

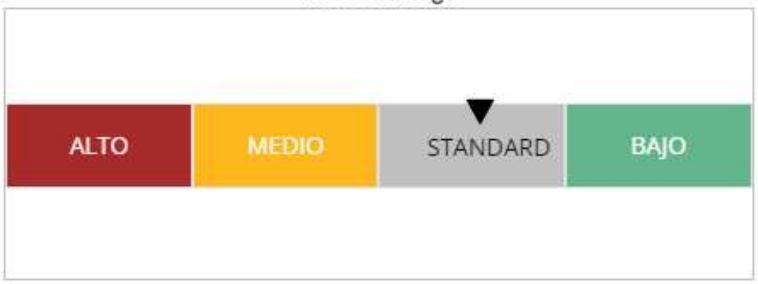
1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

STATUS	
Formales	●
Relaciones	●
Comerciales	●
Fiscales	●
Legales	●
Bancos	●
Comex	●
Contables	●
Prensa y otras fuentes	●
Fidecheck	●

Score



Nivel de Riesgo



1.2. CONCLUSIÓN:

SUPERCEMENTO S.A.I.C. inició sus actividades en el año 1953, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dedicándose a la construcción de acueductos y colectores. Según medios de consulta externa sus posibles accionistas son: ASMABI S.A., HOLDING TERCOF S.A., EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A., MATERIALES Y TECNICAS S.A., CONCANOR S.A. y TORNO INTERNAZIONALE SPA-SUPERCEMENTO SAIC-TERMOMECCANICA ITALIANA SPA UTE. Su presidente IBARRA RAUL ALEJANDRO es firmante de 1 cheque rechazado por Sin Fondos de la firma DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS por $208.5 Mil con fecha 2022, sin levantar aún. Operan bajo normas de Calidad: ISO 9001, ISO 14001 e ISO 18001. (Sin constatar Vigencia). Cuentan con aproximadamente 760 empleados registrados. Tiene afiliación vigente con GALENO ART. No presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL. Se observan pagos parciales de Aportes a la Seguridad Social. El Informe del Estado de Deuda de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires indica que es un contribuyente sin Deuda, sin embargo, sus similares de las Provincias de Rio Negro y Corrientes informan deudas en distintas situaciones. Opera normalmente con bancos (tuvo situación 2 con una entidad bancaria en 01/23), sin observarse cheques rechazados por Falta de Fondos. No se registran juicios comerciales como demandado ni embargos, pero se detectaron Notas de Prensa Negativas y Eventos de Integridad (Ver Detalle). No se obtuvo información contable actualizada.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2
1.2. CONCLUSIÓN: 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 7
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 7
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 7
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 7
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 8
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 8
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 9
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 9
2.7.1 Socios / Accionistas 9
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 9
2.7.3 Directivos 11
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 11
2.8 ACTIVOS 14
2.8.1 Inmuebles 14
2.8.2 Rodados 14
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 14
OTRAS PUBLICACIONES 15
2.10 CERTIFICACIONES 18
2.10.1 Certificaciones de Calidad 18
2.10.2 Distinciones Obtenidas 18
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 18
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 18
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 18

3- SITUACIÓN COMERCIAL 19

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 19
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 20
3.3 VENTAS A YPF S.A. 20
3.4 COMPRAS A YPF S.A. 20
3.5 PROVEEDORES 20
3.6 CLIENTES 20
3.7 SEGUROS 21
3.7.1 Registro de contratos con las ART 21
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 21
3.7.3 Otros Seguros contratados 21

4- COMERCIO EXTERIOR 22

4.1 IMPORTACIONES 22
4.2 IMPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES) 22

4.3 IMPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 12 MESES) 23
4.4 EXPORTACIONES POR PAÍS 24
4.5 EXPORTACIONES POR RUBRO 24

5- SITUACIÓN BANCARIA 25

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 25
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 25
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 28

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 29

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 29
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 29
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 29
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 29
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 29
6.3.3 Embargos 31
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 31
6.3.5 Deuda exigible en Aportes y Contribuciones de Seguridad Social 31

7- INTEGRIDAD 32

7.1 INTEGRIDAD 32
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 34

8- ESTADOS CONTABLES 39

8.1 DATOS CONTABLES 39

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	SUPERCEMENTO S.A.I.C.
CUIT	30-50288841-9
Domicilio	3 DE FEBRERO 2750 Piso:2, (1428), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	1146914217 -2242432878 - 2274430033 -2274430034 - 2274430036 - 2274430132 - 2274430135 - 2274430231 - 2362426012 - 2362426094 - 2362427270 - 2362433364 - 2362445872 - 2965438710 -4541-1840/4543-2950 - 2965438711 - 2965438746 - 2965457910 - 2974548004 - 2974548705 -45411940
Actividad	421000 - CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE 422200 - CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS 492240 - SERVICIO DE TRANSPORTE POR CAMIÓN CISTERNA
Forma Jurídica	SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Contrato Social	16/06/1953
Capital	$ 86 096 400
Cantidad Empleados	760 Aprox. (Fuentes: Medios de Consulta Externa)
Domicilio Legal	3 DE FEBRERO 2750 Piso:2, (1428), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Domicilios vinculados	LAVALLE 1759 Piso 6 Depto A RUTA 26 S-N, (9000), COMODORO RIVADAVIA PAQUEBOTE S TERESA 00191, (9120), PUERTO MADRYN RUTA NAC 3 SUR S-N, (9100), TRELEW SALVADOR ALLENDE 01082, (9100), TRELEW YANQUELEN 00190, (6000), JUNIN ACONCAGUA S-N, (6000), JUNIN A DEL VALLE 00240, (6000), JUNIN MARCONI S-N, (1813), CARLOS SPEGAZZINI CALLE SIN NOMBRE S-N, (1813), CARLOS SPEGAZZINI RUTA 2 S-N, (7116), LEZAMA PAMPA 04248, (1754), SAN JUSTO DEL PINO VIRREY 1943, (1426), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE FREIRE GRAL RAMON 2274, (1428), CAPITAL FEDERAL Y GBA NORTE CAPITAN GRAL. RAMON FREIRE 2265, (1428), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA JURAMENTO 1775, (1428), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE CORDOBA ,AV. 1417, (1055), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE 3 DE FEBRERO 2750 Piso:2, (1428), CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

Desde su inicio en 1955, SUPERCEMENTO S.A.I.C. se dedicó a la construcción de acueductos y colectores, a partir del desarrollo del hormigón pretensado en la fabricación de caños de gran diámetro. La empresa continuadora en el país de Vianini S.P.A. concretó su primer paso importante con la construcción del Acueducto Ciudad de Bahía Blanca, bajo la dirección del Ing. Julián Astolfoni.

Comenzó así un camino marcado por un importante compromiso con la excelencia, adaptándose a los continuos cambios, tanto tecnológicos como constructivos.

Su integración con Dragados y Obras Portuarias S.A., le permitió constituir un sólido grupo empresario argentino, con profesionales y técnicos con amplia experiencia para atender las necesidades y requerimientos del país. Su especialidad es la elaboración de proyectos, construir, mantener y explotar todo tipo de obras de saneamiento, hidráulicas, viales, túneles, puertos, dragados, tratamientos costeros, arquitectura y energía.

Fuente: Empresa

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Construir obras para que la gente viva mejor.

Visión

Ser reconocida como una empresa sustentable en el tiempo, mejorando la calidad de vida de las personas y comprometida en construir obras de excelencia para el bien de la comunidad.

Valores

- ✓ Permanecer como una empresa confiable para el cliente.
- ✓ Respetar a las personas, buscando que su progreso y su desarrollo profesional sean consecuencia de su esfuerzo y desempeño.
- ✓ Promover la generación de sinergia, compartiendo el conocimiento y fomentando el trabajo en equipo.
- ✓ Crear un entorno laboral cada vez más seguro para la salud de las personas involucradas en nuestras operaciones.
- ✓ Trabajar con el objetivo de minimizar el impacto de nuestro trabajo en el medio ambiente.

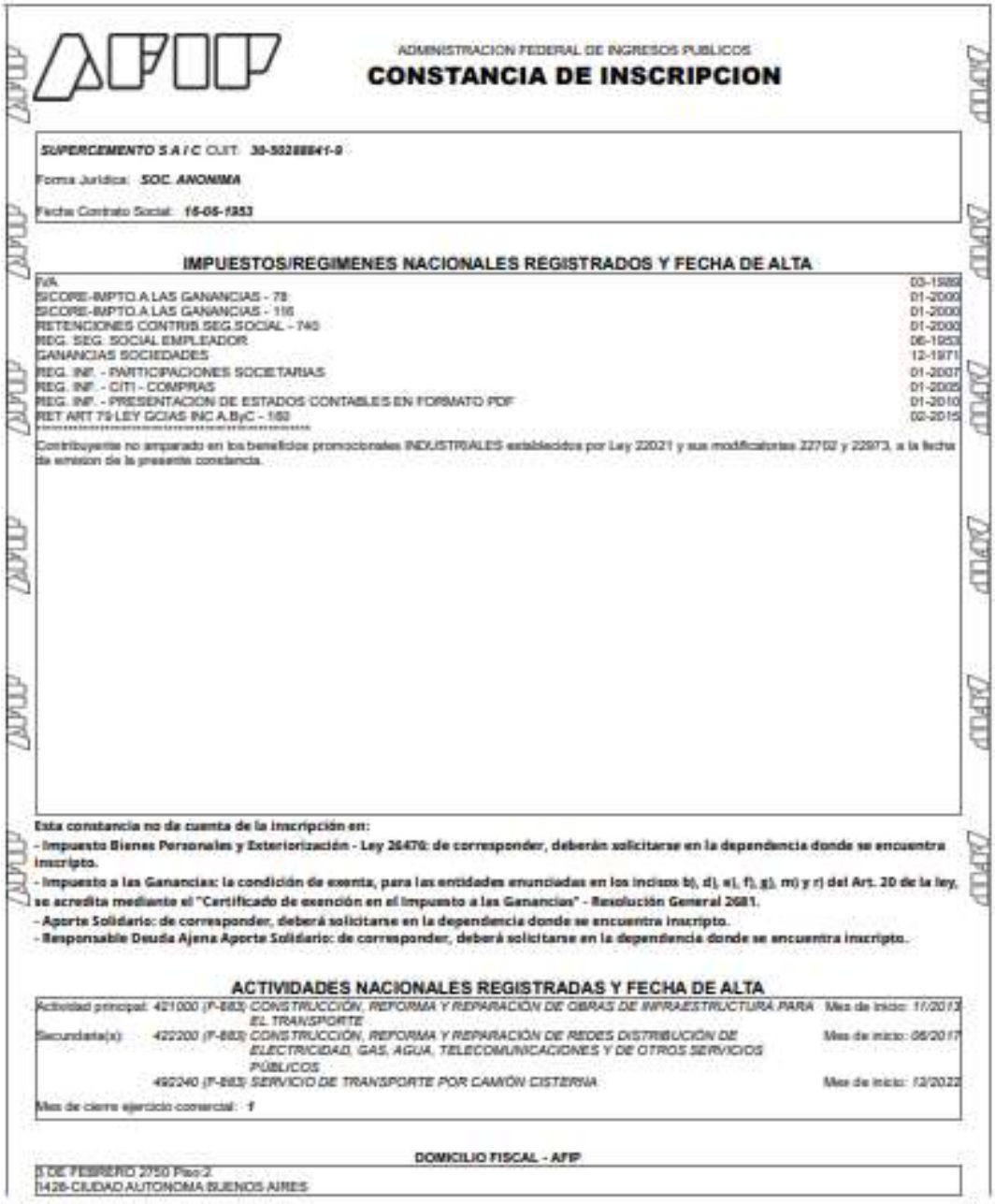
Fuente: Empresa

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

No se detectó información.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

SUPERCEMENTO S A I C CUIT: **30-50288841-9**

Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**

Fecha Contrato Social: **16-05-1953**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA	03-1989
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	06-1953
GANANCIAS SOCIEDADES	12-1971
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
RET ART 79 LEY GCIAS INC A,ByC - 160	02-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	421000 (F-883)	*CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE*	Mes de inicio: 11/2012
Secundaria(s):	422200 (F-883)	*CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS*	Mes de inicio: 06/2017
	492240 (F-883)	*SERVICIO DE TRANSPORTE POR CAMIÓN CISTERNA*	Mes de inicio: 12/2022

Mes de cierre ejercicio comercial: 1

DOMICILIO FISCAL - AFIP

5 DE FEBRERO 2750 Piso:2
1428-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Fuente: Medios de Consulta Externa.

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No se detectó información.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	%
ASMABI S.A.	Argentina	30-61759466-4	N/I
HOLDING TERCOF S.A.	Argentina	30-61461202-5	N/I
EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A.	Argentina	30-70853963-1	N/I
MATERIALES Y TECNICAS S.A.	Argentina	33-70309061-9	N/I
CONCANOR S.A.	Argentina	30-64037008-0	N/I
TORNO INTERNAZIONALE SPA-SUPERCEMENTO SAIC-TERMOMECCANICA ITALIANA SPA UTE	Argentina	30-64617558-1	N/I

Fuente: Medios de Consulta Externa.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

MORESCO FRANCISCO EUGENIO desde 06-2013
EX-VICE-PRESIDENTE

LISDERO ALFREDO desde 06-1992
EX-SINDICO TITULAR

GARCIA ANGEL DANIEL desde 06-2013
EX-DIRECTOR/A TITULAR

LISDERO ARTURO EUGENIO LAURO desde 10-1995
EX-SINDICO TITULAR

PIMENTEL MARCIAL desde 06-1992
EX-DIRECTOR/A TITULAR

CARATTI MARCELO OMAR desde 06-2013
EX-DIRECTOR/A TITULAR

RIMOLDI RICARDO MARIO desde 06-2013
EX-DIRECTOR/A TITULAR

VEGA VICTOR ENRIQUE desde 06-2013
EX-SINDICO SUPLENTE

ASTOLFONI JULIAN desde 05-2013
EX-PRESIDENTE

BLOMBERG EDUARDO MIGUEL desde 06-2013
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE

RODRIGUEZ JOSE GLORIA desde 06-2013
EX-DIRECTOR/A TITULAR

BURGHETTO MANUEL LORENZO desde 06-2013
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE

DEMATTEI RICARDO JORGE desde 10-1995
EX-SINDICO SUPLENTE

MARCONI MIGUEL ANGEL desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

MORESCO FEDERICO EUGENIO desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

GARCIA GALLARDO OSVALDO desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

RIZZI ANTONIO desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

ASTOLFONI JULIAN desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

VELEZ MARTA GLADY desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

NUÑEZ JUANA ISOLINA desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

CORA MABEL ELSA desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

ART 33 LEY 19550: **CONSTRUCTORA EMBALSE CASA DE PIEDRA S A**
EN EL BALANCE AL 31/01/2009, DE SUPERCEMENTO S.A., APARECE EXPUESTA LA VINCULAC...

ART 33 LEY 19550: **FUNDESPA S A**
SEGUN EL BALANCE AL 31/01/2009, DE SUPERCEMENTO S.A.

ART 33 LEY 19550: **CONCANOR SA**
EN EL BALANCE AL 31/01/2009, DE SUPERCEMENTO S.A., SE CONSIGNA QUE POR EL ART. 3...

ART 33 LEY 19550: **VIRGEN DE ITATI OBRAS VIALES S A**
ESTO SE CONSIGNA EN EL BALANCE DE SUPERCEMENTO S.A., AL 31/01/2009.

ART 33 LEY 19550: **ASMABI S A**
ASMABI S.A. POSEE 50% DE LAS ACCIONES DE SUPERCEMENTO S.A.

ART 33 LEY 19550: **LATINOAMERICANA DE DRAGADOS SA**
LA VINCULACION APARECE CONSIGNADA EN EL BALANCE AL 31/01/2009, DE SUPERCEMEN...

ART 33 LEY 19550: **COVINORTE S A**
ESTO APARECE CONSIGNADO EN EL BALANCE DE SUPERCEMENTO S.A., AL 31/01/2009.

ART 33 LEY 19550: **COVICENTRO S A**
LA VINCULACION SE CONSIGNA EN EL BALANCE AL 31/01/2009, DE SUPERCEMENTO S.A.

CONTROLADA: **DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA**
EN EL BALANCE AL 31/01/2009, DE SUPERCEMENTO S.A., SE INFORMO QUE ES CONTROLA...

ART 33 LEY 19550: **HOLDING TERCOF S.A.**
TERCOF S.A. POSEE 50% DE LAS ACCIONES DE SUPERCEMENTO S.A.

2.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Tax ID	Cargo
IBARRA RAUL ALEJANDRO	Argentina	20-13275179-0	Presidente
MORESCO SANTIAGO NICOLAS	Argentina	20-23277409-7	Vice-Presidente
GIUNTI IGNACIO	Argentina	20-26095731-8	Director/a Titular
DABANCH SILVA MARCELO ALEJANDRO	Argentina	20-92424830-1	Director/Suplente
PEREIRA ARTURO	Argentina	20-10923107-0	Sindicato Titular
CERINO HORACIO ROBERTO	Argentina	20-05099690-6	Sindicato Suplente

Fuente: Medios de Consulta Externa.

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos



MORESCO SANTIAGO NICOLAS - 20232774097

SCORE

84.7

MORESCO SANTIAGO NICOLAS

FECHA NACIMIENTO:	30/05/1973
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	4 301 000
BANCOS	2
ANTIGUEDAD SIT. 1	07/1999

CHEQUES RECHAZADOS

PENDIENTES DE PAGO	0
ABONADOS	0
POR DEFECTOS FORMALES	1

DOMICILIOS

DOMICILIO:

LAS HERAS 1720, (1640), ACASSUSO, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

FREIRE R. CAP. GRAL. 2265, (1428), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

OTROS:

AV DEL GOLF 1785, NORDELTA

FISCALES

EMPLEADO DE	SUPERCEMENTO S A I C (03/2023)
CLAE	SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P.
INICIO ACTIVIDAD	20/05/2005
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

GIUNTI IGNACIO - 20260957318

SCORE

87

GIUNTI IGNACIO

FECHA NACIMIENTO:	12/07/1977
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	818 000
BANCOS	2
ANTIGUEDAD SIT. 1	07/2006

CHEQUES RECHAZADOS

PENDIENTES DE PAGO	0
ABONADOS	0
POR DEFECTOS FORMALES	1

DOMICILIOS

DOMICILIO:

CAMPOS SALLES 2121, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

MIGUELETES 1754 PISO:4 DPTO:B, (1426), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

J.INGENIEROS 3977, (2177512), GENERAL SAN MARTIN

FISCALES

EMPLEADO DE	SUPERCEMENTO S A I C (03/2023)
CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
INICIO	03/08/2004

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

DABANCH SILVA MARCELO ALEJANDRO - 20924248301

SCORE

74.2

DABANCH SILVA MARCELO ALEJANDRO

FECHA NACIMIENTO:	10/08/1960
ESTADO CIVIL:	CASADA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	823 000
BANCOS	2
ANTIGUEDAD SIT. 1	06/2002

CHEQUES RECHAZADOS

PENDIENTES DE PAGO	0
ABONADOS	0
POR DEFECTOS FORMALES	2

DOMICILIOS

DOMICILIO:

CHARCAS 4136 - 4 A, (1425), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

VERA 975, (1414), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	SUPERCEMENTO S A I C (03/2023)
CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.
INICIO ACTIVIDAD	01/02/1998
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

PEREIRA ARTURO - 20109231070

SCORE

69.7

PEREIRA ARTURO

FECHA NACIMIENTO:	20/06/1953
ESTADO CIVIL:	CASADA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	178 000
BANCOS	1
ANTIGUEDAD SIT. 1	08/1999

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

HERNANDEZ JOSE 2097 PISO:9 DPTO:A, (1426), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

HERNANDEZ JOSE 2097 PISO:9 DPTO:A, (1426), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCALES

CLAE	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL
INICIO ACTIVIDAD	01/11/2006
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial



2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: BORA Fecha: 05/06/2023
BOLETIN OFICIAL N 35183 Segunda Seccion SUPERCEMENTO SAIC CUIT 30502888419 Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N 104 de fecha 24/05/23 se resolvio por unanimidad: i modificar la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada ano; y ii reformar el Articulo 16 del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO 16 El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada ano A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas tecnicas en la materia La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolucion pertinente en el Registro Publico de Comercio y comunicandola a la autoridad de control Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a el cinco por ciento 5% hasta alcanzar el veinte por ciento 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b a fondos de reservas facultativas o de prevision; c a remuneracion del Directorio y sindicos en su caso; d a dividendos de las acciones preferidas y ordinarias los cuales deberan ser pagados en proporcion a las respectivas integraciones; e al destino que determine la Asamblea Autorizado segun instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria N 104 de fecha 24/05/2023 Tomas Maria Diaz Carvalho T : 138 F : 877 CPACF e 05/06/2023 N 41413/23 v 05/06/2023

Provincia: BORA Fecha: 16/05/2023
SUPERCEMENTO SAIC CUIT 30502888419 Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N 103 del 03/05/2023 y Acta de Directorio N 2629 del 03/05/2023 se designaron y distribuyeron los siguientes cargos del Directorio y Sindicatura: Presidente: Raul Alejandro Ibarra; Vicepresidente: Santiago Nicolas Moresco Director Titular: Ignacio Giunti; Director Suplente: Marcelo Alejandro Dabanch Silva; Director Suplente: Matias Dario Cesa; Sindico Titular: Arturo Pereira; y Sindico Suplente: Horacio Roberto Cerino Todos ellos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en 3 de Febrero 2750 2 piso Ciudad Autonoma de Buenos Aires Autorizado segun instrumento privado Acta de Directorio N 2629 de fecha 03/05/2023 Tomas Maria Diaz Carvalho T : 138 F : 877 CPACF e 16/05/2023 N 35164/23 v 16/05/2023

Provincia: BORA Fecha: 02/03/2023

SUPERCEMENTO SAIC CUIT 30502888419 Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N 102 de fecha 29/07/22 se resolvio aumentar el capital social de la suma de $ 176832600 a la suma de $ 4533000000 En consecuencia la composicion accionaria quedo conformada de la siguiente manera: i Holding Tercof SA: titular de 22665000 acciones ordinarias nominativas y no endosables de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un 1 voto por accion equivalentes a $ 2266500000; y ii Asmabi SA: titular de 22665000 acciones ordinarias nominativas y no endosables de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un 1 voto por accion equivalentes a $ 2266500000 Asimismo teniendo en consideracion que el capital fue aumentado en mas de su quintuplo se ha reformado el Articulo Cuarto del Estatuto Social el cual quedo redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4 El capital social se fija en $ 4533000000 Pesos cuatro mil quinientos treinta y tres millones representado por 45330000 acciones ordinarias nominativas y no endosables de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un voto por accion El capital puede ser aumentado por decision de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el articulo 188 de la Ley 19550 Autorizado segun instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria N 102 de fecha 29/07/2022 Tomas Maria Diaz Carvalho T : 138 F : 877 CPACF e 02/03/2023 N 11833/23 v 02/03/2023

Provincia: BORA Fecha: 06/06/2022

SUPERCEMENTO SAI Y C CUIT 30502888419 Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N 100 del 23/05/2022 y Acta de Directorio N 2576 del 23/05/2022 se designaron y distribuyeron los siguientes cargos del Directorio y Sindicatura: Presidente: Raul Alejandro Ibarra; Vicepresidente: Santiago Nicolas Moresco Director Titular: Ignacio Giunti; Director Suplente: Marcelo Alejandro Dabanch Silva; Director Suplente: Matias Dario Cesa; Sindico Titular: Arturo Pereira; y Sindico Suplente: Horacio Roberto Cerino Todos ellos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en 3 de Febrero 2750 2 piso Ciudad Autonoma de Buenos Aires Autorizado segun instrumento privado Acta de Directorio N 2576 de fecha 23/05/2022 Tomas Maria Diaz Carvalho T : 138 F : 877 CPACF e 06/06/2022 N 41105/22 v 06/06/2022

Provincia: BORA Fecha: 19/11/2021

SUPERCEMENTO SAIC En cumplimiento de lo dispuesto por el art 315 de la Resolucion General IGJ 7/2015 se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria del 24/08/2021 de SUPERCEMENTO SAIC CUIT 30502888419 con sede social en 3 de Febrero 2750 2 piso CABA inscripta en el Registro Publico de Comercio el 19/01/1954 bajo el N 26 folio 364 del Libro 59 Tomo A de Estatutos Nacionales se resolvio por unanimidad proceder con la restitucion de los aportes irrevocables efectuados el 31/12/2020 por un monto de $ 69392815877 Asimismo se hace saber que a la fecha de aceptacion de los referidos aportes el activo de la sociedad era de $ 9498084628 el pasivo de $ 484542288623 y el Patrimonio Neto de $ 326480542423 mientras que con posterioridad a la aceptacion de los mismos el Patrimonio Neto se incremento a $ 3958733583 Los acreedores podran ejercer el derecho de oposicion en termino de ley en la sede social de la Sociedad Autorizado segun instrumento privado Asamblea de fecha 24/08/2021 Tomas Maria Diaz Carvalho T : 138 F : 877 CPACF e 19/11/2021 N 89092/21 v 24/11/2021

OTRAS PUBLICACIONES

Tres grupos de empresas quieren hacer el Acueducto del Colorado II
Fecha: 20/01/2023 Fuente: diariotextual.com

Tres grupos de empresas se presentaron en la licitación para la construcción del llamado Acueducto del Río Colorado Norte, entre Santa Rosa y General Pico. La oferta económica más baja es de una UTE que integran CPC (la compañía del Grupo Indalo, de Cristóbal López), **Supercemento**, Rovella Carranza y C&E Construcciones. Pidieron casi 35 mil millones de pesos.
La apertura de sobres se realizó hoy, en la sede del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El gobernador Sergio Ziliotto participó, vía zoom, junto a los intendentes de Winifreda, Eduardo Castex, Monte Nievas, Metileo y General Pico que serán beneficiarias directas de esta obra en la que se invertirán casi 30 mil millones de pesos.
Las empresas que formularon sus ofertas para ejecutar la obra del Acueducto del Rio Colorado hasta General Pico son:
-Powerchina Ltd Sucursal de Empresa Extranjera – CN Sapag SA, con una oferta de $38.735.368.926,80.
-Centro Construcciones S.A. – Benito Roggio e Hijos S.A. (UTE) con una oferta de $36.995.581.752,16.
-CPC S.A. – Supercemento S.A.I.C. – Rovella Carranza S.A. – C&E Construcciones S.A. (UTE) con una oferta de $34.989.810.037,4.El acto administrativo fue seguido desde La Pampa por el gobernador Sergio Ziliotto junto a las y los intendentes Fernanda Alonso (General Pico), Mónica Curutchet (Eduardo Castex), Adriana García (Winifreda), Víctor Wilberger (Monte Nievas) y Juan Carlos Pavoni (Metileo). También estuvieron presentes el secretario de Recursos Hídricos, Néstor Lastiri; y el subsecretario de Obras Públicas de La Pampa, Rubén Intronati.En la sede del ministerio de Obras y Servicios Públicos de Nación, en CABA, estuvieron Carlos Rodríguez, secretario de Obras Públicas; Liliana Velmonte, directora general de Administración; Fernando Zarate, subsecretario de Proyectos Hídricos; Mario Adolfo Gschaider, director de Obras Hidráulicas; y Gastón Rodríguez de la dirección de Compras.“Obra histórica y esperada”. Ziliotto calificó la obra como “histórica y muy esperada” para La Pampa. “El programa de necesidades para su ejecución se armó en el año 2006, antes de que empezara a funcionar el actual primer tramo del Acueducto del Rio Colorado desde la toma en Pichi Mahuida hasta Santa Rosa”, dijo. “Hoy realmente es un día muy importante para la provincia de La Pampa, pero especialmente para nuestra zona norte, donde necesitamos una fuente de abastecimiento de agua potable que complemente la provisión actual a través de los acuíferos que, sabemos, son un recursos finito que no puede acompañar el crecimiento poblacional”, precisó el primer mandatario. “Garantizando la provisión de agua potable de calidad y en cantidad, estas cinco localidades -Winifreda, Eduardo Castex, Monte Nievas, Metileo y General Pico- tendrán respuesta al crecimiento que puedan tener en los próximos 30 años”, dijo.En la actualidad, estas localidades se abastecen de aguas subterráneas, con elevadas concentraciones de flúor y arsénico, por lo

que la ejecución del acueducto contribuirá a erradicarán enfermedades como flúorosis dentaria y osteopetrosis, entre otras vinculadas.Una inversión multimillonaria. El ducto principal entre Santa Rosa y General Pico, que tendrá 140 kilómetros, con diámetros de cañería que oscilan entre los 700 y 900 mm., tiene un presupuesto oficial, calculado a diciembre de 2022, de $ 29.519.492.647, y un plazo de ejecución de 750 días. Asimismo se contemplan obras complementarias al norte de Santa Rosa y derivaciones a futuros acueductos secundarios. En Eduardo Castex se construirá una cisterna de reserva de 5.000 metros cúbicos y derivaciones en Winifreda, Monte Nievas, Metileo y General Pico, cada una con su cisterna y estación de cloración. En Pichi Mahuida se adecuará la planta potabilizadora y se readecuará el sistema de telecomunicaciones, telecomando automático y control a distancia.

Dos obras emblemáticas que llegan para mejorar los servicios del área metropolitana
Fecha: 28/12/2022 Fuente: ellitoral.com

La ejecución del Gasoducto Santa Fe y la nueva planta potabilizadora de Assa son un hecho. Ambos trabajos se iniciaron en la segunda parte del 2022. En el caso de la ampliación del predio de barrio Candioti, el avance es del 10% y tiene un plazo de dos años. El Gasoducto prevé completar el desafío de cruzar la laguna Setúbal durante el primer mes del 2023.
Dos obras de gran importancia para los servicios públicos de Santa Fe y su área metropolitana comenzaron a gestarse este 2022 y tendrán su finalización durante el 2023. Por un lado se lleva adelante la ampliación de la planta potabilizadora Marcial Candioti de la ciudad de Santa Fe para mejorar el suministro de agua potable. La otra obra emblema es la del Gasoducto Santa Fe, que durante los últimos meses de este año empezó a ejecutarse y apunta a proveer de gas natural al norte de la capital santafesina como a siete localidades aledañas.En el caso de la planta potabilizadora de Aguas Santafesinas (Assa), la obra se ejecuta con una inversión del gobierno nacional superior a los $ 5.000 millones y se trata de trabajos encarados por el Gobierno de Santa Fe, a través de Aguas Santafesinas, y que cuentan con financiamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas de la Nación. Las obras tienen un plazo de ejecución contractual de dos años y están a cargo de la Unión Transitoria de Empresas, conformada por Obring S.A.-**Supercemento** S.A.I.C. - Basaa Constructora S.A. "Es un hito histórico para el servicio de agua potable ya que posibilitará un incremento de producción del 75 por ciento, con un horizonte de servicio al año 2050, acompañando el crecimiento urbano y poblacional", destacaron desde Assa. La intervención incluye todas las etapas del proceso, desde la captación de agua de río con la ejecución de una nueva toma, el tendido de un nuevo acueducto de transporte de agua cruda, la construcción de dos módulos de tratamiento de alta tasa, nuevos edificios de almacenamiento y dosificación de insumos, equipamiento operativo y sistemas eléctricos y una nueva estación de bombeo a la red. Paralelamente se construirá un emblemático edificio para alojar el laboratorio regional de control de calidad del servicio de 1.600 metros cuadrados cubiertos. Tareas actuales. El avance ronda el 10% global –incluidos trabajos y acopios de materiales-. Actualmente está concluyendo el movimiento de suelo que fue necesario para las estructuras a construir que demandó un relleno de más de 6.000 metros cúbicos de suelo seleccionado y compactación con equipos pesados, la ejecución de 130 pilotes de 80 centímetros de diámetro y 12 metros de profundidad que servirán de soporte de los módulos de producción de alta tasa, se inició el tendido del nuevo acueducto de agua cruda de 1,2 metros de diámetro ejecutado en un tramo de más de 200 metros de los 850 previstos, cada uno de los conductos pesa 3,5 toneladas.
Los pasos siguientes son finalizar la ejecución de los pilotes de las fundaciones y luego proseguir con la losa de base y estructuras de los módulos de tratamiento que demandarán la utilización de más de 3.000 metros cúbicos de hormigón, equivalentes a la estructura de hormigón armado de 13 edificios de 3 pisos y planta baja.
También se iniciará el tendido de las cañerías del nuevo desagüe de la planta que tendrá un recorrido de casi 400 metros de extensión, que ya están acopiados en el puerto local al igual que los caños camisas necesarios para los pilotes del muelle de la futura toma de captación. Un cruce inédito. El Gasoducto Gran Santa Fe tiene como primer gran desafío el cruce de 1.850 metros de la laguna Setúbal para llevar así gas natural a las localidades del área metropolitana de la capital provincial: Recreo, Esperanza, Monte Vera, Ángel Gallardo, Arroyo Aguiar, San José del Rincón y Arroyo Leyes. La ejecución de los trabajos inició a finales de octubre con la instalación de los obradores en las cabeceras desde dónde se trabaja para cruzar los casi 2 kilómetros de caños por debajo del lecho lagunar, a unos 25 metros de profundidad. Debido a la crecida del río Paraná y la variación de más de un metro del nivel, los tiempos para realizar la perforación se dilataron. Así todo, la obra no se detuvo y las tareas se apuntaron a soldar más de 4.000 metros. En total, el gasoducto tiene unos 47 kilómetros de largo. Mientras se aguarda que las condiciones del río permitan la perforación, se continúan trabajos en simultáneo.
El desafío. Cuando llegue la máquina encargada de la Perforación Horizontal Dirigida (PHD) se ubicará en Chaco Chico, desde donde realiza una perforación inicial mediante la inserción de un dispositivo de perforación con un "trépano" en el final (una herramienta giratoria que se emplea en excavaciones). Los trépanos son huecos para permitir el paso del fluido de perforación, que lubrica y refrigera el dispositivo y ayuda a expulsar las formaciones rocosas hacia la superficie.
Este cruce se efectúa mediante sistemas de seguimiento, teledirigidos, formando una suerte de túnel entre uno y otro extremo, que se debe ubicar a una profundidad determinada por los estudios de suelo, varios metros por debajo del lecho de la laguna. Desde la otra costa, donde ya se preparó la columna de caños, esta cañería es insertada en la perforación realizada por la mecha piloto. Al finalizar, el caño ya está listo para ser soldado al resto del gasoducto. Cada compuesto utilizado en el proceso es de origen orgánico, biodegradable y sometido a procesos de control durante todo el procedimiento de perforación.

Quiénes son los principales contratistas de la obra pública del gobierno porteño
Fecha: 04/12/2022 Fuente: lanacion.com.ar

Un conjunto de empresas contratadas por la administración de la Ciudad de Buenos Aires para las obras públicas y mantenimiento concentran la mitad del total de los contratos. Sobre un total de casi 300 proveedores, 15 empresas son pesos pesados de la obra pública porteña y concentran el 50% del monto en pesos desembolsado por el Gobierno porteño entre 2009 y 2022. Dentro de las principales contratistas se encuentran las empresas Criba, Conorvial, Constructora Sudamericana, Miavasa, Cunumí y las UTE entre Iecsa y Fontana Nicastro, Techint y Dycasa, y Roggio, Cartellone y **Supercemento**. Así se desprende de un análisis realizado por LA NACION Data sobre un documento oficial publicado en el portal de datos abiertos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ese universo de empresas comprende a algunas cuyos directivos fueron aportantes para las campañas electorales de Cambiemos y Juntos por el Cambio en 2015 y en 2019, y a otras cuyos accionistas quedaron implicados en casos de corrupción como el de los cuadernos de las coimas. La UTE de empresas Iecsa y

Fontana Nicastro recibió el contrato más caro desde que Horacio Rodríguez Larreta asumió como jefe de gobierno, para la construcción del tramo C de la emblemática obra del Paseo del Bajo. En ese entonces Iecsa todavía pertenecía a Angelo Calcaterra, primo de Mauricio Macri; después fue vendida a Marcelo Mindlin y pasó a llamarse Sacde. Esa adjudicación, que fue cuestionada por la oposición porteña en la justicia federal, motivó la apertura de un expediente judicial (por el orden de la apertura de sobres que favoreció a la empresa) en el que finalmente Horacio Rodríguez Larreta como el resto de los denunciados resultaron sobreseídos. Green S.A era otra de las contratistas más activas con el gobierno de la ciudad hasta que quebró hace dos años. La constructora mendocina, que tuvo como accionistas a Carlos Arroyo y Carlos Román, acumuló contratos por casi 240 millones de dólares con la gestión porteña. En una UTE con la firma CEOSA, Green tuvo a su cargo otro de los tramos del Paseo del Bajo por unos 100 millones de dólares. El otro tramo se le adjudicó por un monto similar a Corsán Corviam pero la contratación quedó neutralizada por los problemas judiciales y financieros de la española Isolux Corsán. Además la UTE Green - Rottio SA tuvo a su cargo la construcción de la obra de elevación del tren San Martín, que se le adjudicó por aproximadamente 197 millones de dólares. En septiembre de 2019, el gobierno porteño informó que había rescindido el contrato con la UTE, que según la denuncia de al menos 50 proveedores dejaron de cobrar $400 millones. Esa obra luego fue readjudicada y hoy está en manos de la Nación. Según la información a la que accedió LA NACION, desde entonces Green no recibió más contratos de la administración porteña y se presentó en concurso de acreedores. Arroyo y Román están procesados en uno de los expedientes derivados del caso cuadernos por el pago de coimas durante los gobiernos kirchneristas, a la espera del juicio oral. Los contratos por los proyectos del arroyo Vega estuvieron a cargo conformado por Roggio, Supercemento y Cartellone. Esas tres empresas también están en la mira de la Justicia por el caso cuadernos, con sus directivos implicados en el caso. La constructora Criba, de la familia Tarasido, que fue aportante de las campañas de Cambiemos en 2015 (para la fórmula Macri - Michetti), logró contratos con la administración porteña por encima de los 180 millones de dólares. Gran parte de las contrataciones de Criba fueron a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC), como por ejemplo, la construcción de viviendas sociales en el barrio Rodrigo Bueno. Excepto por una contratación que se realizó en 2013, durante la última gestión de Macri en la Ciudad, el resto de los contratos que recibió Criba surgieron a partir de 2016. Además de los contratos con la administración porteña, esta firma se convirtió en una de las que más desarrollos inmobiliarios privados hace en la Ciudad, muchos de ellos gracias a la aprobación de convenios urbanísticos. La UTE Techint Dycasa fue adjudicataria de la otra de las obras más caras que tuvo la Ciudad durante la gestión PRO: la extensión el Subte H. Esa obra fue adjudicada durante la primera gestión de Mauricio Macri como jefe de gobierno porteño, en septiembre de 2011. El monto para esta obra fue mayor a los 520 millones de dólares. La empresa Constructora Sudamericana recibió seis adjudicaciones por un monto de aproximadamente 180 millones de dólares. Dos de esas adjudicaciones fueron a los fines de construir un nuevo penal en el predio federal que se encuentra junto al Complejo Penitenciario de Marcos Paz y así quitar paulatinamente la cárcel de Devoto de la Ciudad de Buenos Aires, pero quedaron neutralizadas por diferencias entre el gobierno nacional y el porteño cuando asumió el gobierno del Frente de Todos. La obra avanzó aproximadamente en un 80% pero luego la contratación quedó neutralizada. La empresa que perteneció a Caputo y se amplió a varios rubros. Otra de las grandes ganadoras de contratos en el bastión de PRO es SES S.A: tiene 20 contratos y es una de las principales contratistas, pero además tiene ocho contratos en los que participa dentro de UTEs. Hasta hace seis años el 50% esta empresa perteneció al empresario Nicolás Caputo, amigo íntimo de Mauricio Macri, y quien también tiene un buen vínculo con Rodríguez Larreta. Caputo vendió la firma Caputo SA, que controlaba SES, a la constructora TGLT. El año pasado TGLT (del empresario Daniel Lizzano) le vendió SES a CIMA Investments, liderado por Esteban Nofal. Sin embargo, fuentes de la política y del mercado todavía relacionan a la familia Caputo con SES S.A, aunque consultado por LA NACION el empresario dijo no tener vínculos con la firma ni seguir su actividad desde hace seis años.La firma comenzó como una empresa constructora y a través de la participación en sociedades y unión transitoria de empresas amplió notablemente sus rubros de participación. SES S.A. presta, desde hace años y de manera ininterrumpida, servicios para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como la limpieza de escuelas y espacios culturales, la refacción de hospitales, la poda de árboles en la vía pública o la construcción de emprendimientos inmobiliarios. (…) “En la Ciudad, igual que como pasa en la mayoría de los lugares, y que no me parece mal conceptualmente, hay contratistas que tienen muchos años de antigüedad, de la misma forma que hay contratistas que llegan y se van, y creo que la CABA prefiere contratar dentro de la normativa general a las empresas más confiables y más conocidas que aquellas que no lo son. En la medida en que cumplan los antecedentes del pliego y la calificación que corresponda una y no las otras, está dentro de las normas de juego”, dijo a LA NACION un empresario que conoce en profundidad la dinámica de contrataciones y que tuvo un cargo en la Cámara Argentina de la Construcción.

Se conocieron los oferentes para ejecutar los desagües cloacales en Sierras Chicas
Fecha: 24/11/2021 Fuente: prensa.cba.gov.ar

Corresponde a una tercera etapa de la obra de Saneamiento Cloacal que se lleva adelante en el corredor Sierras Chicas. Los trabajos comprenderán de la instalación de 6.150 metros de cloaca máxima y 99 bocas de registro. Con un presupuesto oficial superior a los 255 millones de pesos, beneficiará a la localidad de Río Ceballos, dando solución a la recolección de líquidos cloacales del sector más densamente poblado.En el Ministerio de Servicios Públicos se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas correspondiente a la licitación de la obra: Saneamiento Sierras Chicas- sistema de desagües cloacales de Río Ceballos, Unquillo, Mendiolaza, Villa Allende y Saldán – Tercera Etapa.En cuanto a la obra, actualmente Ríio Ceballos no cuenta con sistema de red colectora cloacal domiciliaria de efluentes, por lo que el tratamiento y vertido de los mismos se realiza en las viviendas mediante cámara séptica y posterior sangría de infiltración.Debido a esto y con una visión estratégica del saneamiento en el sector, se instalarán 6.150 metros de cloaca máxima y 99 bocas de registro, permitiendo prolongar así la cloaca máxima en ejecución en el corredor Sierras Chicas, hasta la zona más céntrica y densamente poblada de la localidad de Río Ceballos, con un presupuesto oficial de $255.148.115,87 y un plazo de ejecución de 12 meses, para beneficiar a 48.700 habitantes de cara al 2040. Participaron del acto de manera presencial y virtual: el director general de Operaciones del Ministerio de Servicios Públicos, Juan Vallejos; el Intendente de Mendiolaza, Daniel Salibi; el Intendente de Río Ceballos, Eduardo Baldassi; el Intendente de Unquillo, Jorge Fabrisin; el Intendente de Saldán, Cayetano Canto. Detalle de los oferentes: Proponente 1:JOSE CHEDIACK S.A.I.C.Y.A / Proponente 2:**SUPERCEMENTO S.A.I.C /** Proponente 3:VADIEG S.A

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

N°	Certificado	Expedido por	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento
1	ISO 9001	IRAM	2016	N/D
2	ISO 14001	IRAM	2016	N/D
3	ISO 18001	IRAM	2016	N/D

Fuente: Empresa.



Fuente: Empresa.

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total
2023	-	-	-	**760 aprox.**

Fuente: Medios de Consulta Externa.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detecta información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO

OBRAS DESTACADAS



Emisarios
Líquidos Cloacales



Plantas Potabilizadoras
Agua Potable



Acueductos
Agua Potable



Plantas
Líquidos Cloacales



Colectores
Líquidos Cloacales



Tomas de Agua
Agua Potable



Viviendas
Arquitectura



Hospitales
Arquitectura



Presas
Hidráulicas



Control de Inundaciones
Hidráulicas



Desagües Pluviales y Riegos
Hidráulicas



Puentes
Viales



Rutas
Viales



Gasoductos
Energía



Explotación Petrolera
Energía



Tendido de Catenaria
Obras Ferroviarias



Ver Obras
Túneles



Ver Obras
Tratamiento Costero



Ver Obras
Monumentos

OBRAS PRIVADAS



Nordelta
Obras de Infraestructura



Los Cardales
Obras de Infraestructura



Ver Cuadro
Provisiones

CONCESIONES



Fuente: Empresa

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A YPF S.A.

No se detectó información.

3.4 COMPRAS A YPF S.A.

No se detectó información.

3.5 PROVEEDORES

No se detectó información

3.6 CLIENTES

No se detectó información

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	GALENO
N° de contrato:	512820
Desde:	01/09/2017 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

Aseguradora:	LA SEGUNDA
N° de contrato:	147187
Desde:	01/01/2012 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/08/2017 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	MAPFRE
N° de contrato:	156385
Desde:	01/12/2010 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/12/2011 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	GALENO
N° de contrato:	144396
Desde:	01/01/2007 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	30/11/2010 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	EXPERTA ART
N° de contrato:	113720
Desde:	01/01/2004 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/12/2006 - Cambio de Aseguradora

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

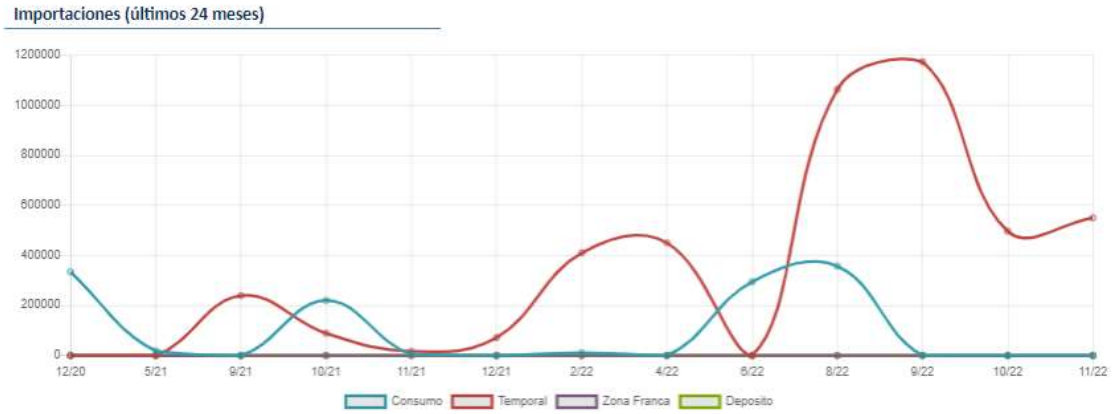
No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

3.7.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES



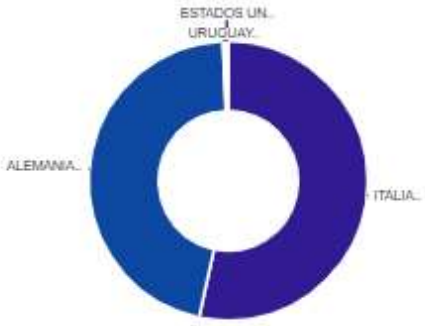
Período	Consumo Total: $1 239 187	(F.O.B. U$S) Temporal Total: $ 4 558 015	(F.O.B. U$S) Depósito Total: $ 0	(F.O.B. U$S) Zona Franca Total: $ 0	(F.O.B. U$S) Total: $ 5 797 202
11/2022	$ 0	$ 550 000	$ 0	$ 0	$ 550 000
10/2022	$ 0	$ 496 000	$ 0	$ 0	$ 496 000
09/2022	$ 0	$ 1 173 130	$ 0	$ 0	$ 1 173 130
08/2022	$ 356 949	$ 1 063 000	$ 0	$ 0	$ 1 419 949
06/2022	$ 294 258	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294 258
04/2022	$ 0	$ 450 000	$ 0	$ 0	$ 450 000
02/2022	$ 10 909	$ 410 000	$ 0	$ 0	$ 420 909
12/2021	$ 0	$ 71 337	$ 0	$ 0	$ 71 337
11/2021	$ 4 825	$ 16 421	$ 0	$ 0	$ 21 246
10/2021	$ 219 957	$ 88 731	$ 0	$ 0	$ 308 688
09/2021	$ 0	$ 239 396	$ 0	$ 0	$ 239 396
05/2021	$ 18 323	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18 323
12/2020	$ 333 966	$ 0	$ 0	$ 0	$ 333 966

Valores estadísticos aproximados

4.2 IMPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES)

País	%	(F.O.B. U$S) Total
ITALIA	53.35	$ 661 071
ALEMANIA	46.06	$ 570 751
URUGUAY	0.32	$ 4 000
ESTADOS UNIDOS	0.27	$ 3 370
Totales		**$ 1 239 192**

Valores estadísticos aproximados



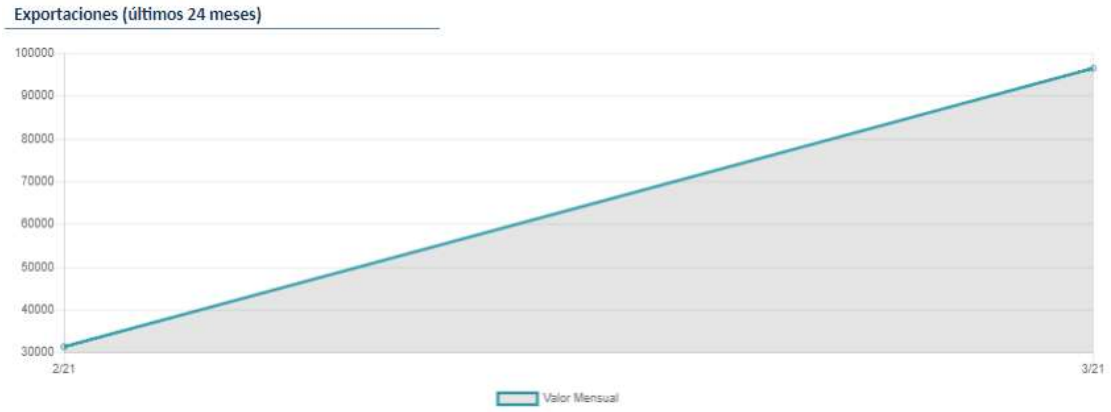
4.3 IMPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 12 MESES)

Nombre	Posición	%	(F.O.B. U$S) Total
APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMÁS APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCIÓN, TORREFA	8419	29.13	$ 361 032
LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MÁQUINAS DE ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES.	8430	26.54	$ 328 931
BOMBAS DE AIRE O DE VACÍO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.	8414	22.87	$ 283 386
MOTORES Y GENERADORES, ELÉCTRICOS, EXCEPTO LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.	8501	17.48	$ 216 587
ÚTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECÁNICAS, O PARA MÁQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR [INCLUSO ATERRAJAR], TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FR ESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS D	8207	1.16	$ 14 424
Otros		2.81	$ 34 832
Totales			**$ 1 239 192**

Valores estadísticos aproximados



4.4 EXPORTACIONES POR PAÍS



País	%	(F.O.B. U$S) Total: $127 988
URUGUAY	100	$ 127 988
Totales		**$ 127 988**

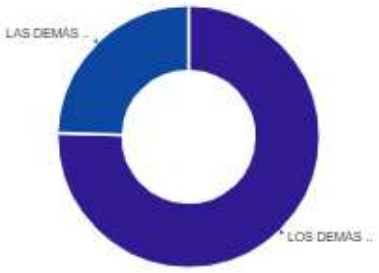
Valores estadísticos aproximados



4.5 EXPORTACIONES POR RUBRO

Nombre	Posición	%	(F.O.B. U$S) Total
LOS DEMÁS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SEC CIÓN CIRCULAR CON DIÁMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 mm, DE HIERRO O ACERO.	7305	75.45	$ 96 573
LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.	7326	24.55	$ 31 415
Totales			**$ 127 988**

Valores estadísticos aproximados



5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

	Sin Fondos				Def. Formales			
	Cantidad	%	Monto	%	Cantidad	%	Monto	%
Sin Abonar	0	0%	0,00	0%	1	100%	8 395,46	100%
Levantados	0	0%	0,00	0%	0	0%	0,00	0%
Totales	0	0%	0,00	0%	1	100%	8 395,46	100%

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

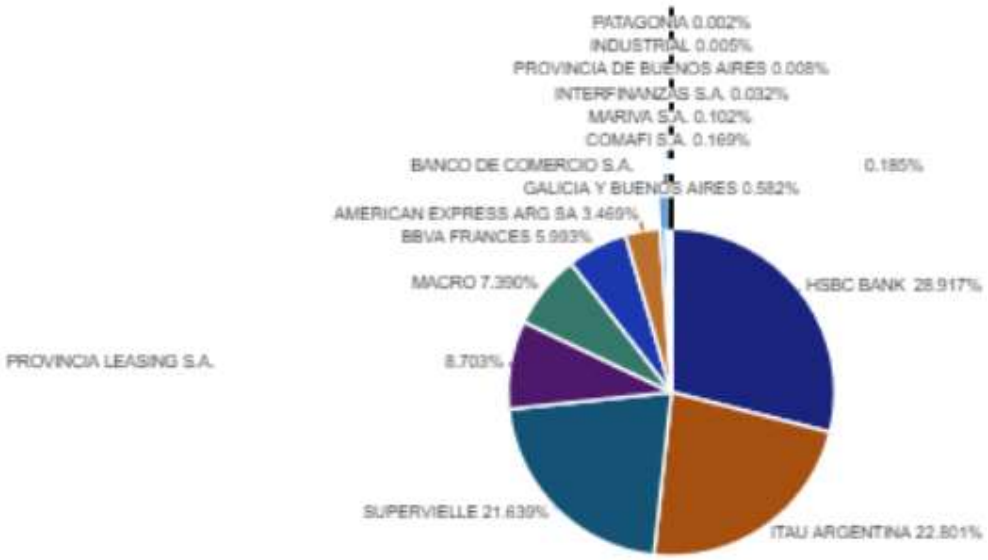
Banco	07/2021	08/2021	09/2021	10/2021	11/2021	12/2021	01/2022	02/2022
MERIDIAN S.A.								
NACION ARGENTINA								
SEILOP S.R.L.								
GS NEGOCIOS S.A.								
CONCEPCIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA CRÉDI								
LIBERTADOR FACTORING S.A.								
CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUM								
DE FORMOSA S.A.								
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO								
NUEVO DEL CHACO S. A.								
VILCO INVERSIONES S.A.								
MARIVA S.A.								
PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.								
CREDISERV S.A.								
SAENZ S.A.						10 126	8 546	94 676
BANCO DE COMERCIO S.A.						3	10 027	10 362
SUPERVIELLE			991		790		1	
DE LA PAMPA S.E.M.		3			2			1
COLUMBIA S.A.		2		2				2
SERVICIOS Y TRANSACCIONES SA	43 811	26 118	2 338				151 655	142 295
SANTANDER RIO S.A.	10 086	10 140	10 062	10 068	10 143	10 186	17 889	18 283
PROVINCIA LEASING S.A.	16 598	16 315	16 014	15 717	15 403	15 093	11 079	2 322
PROVINCIA DE CORDOBA	128 807	99 189	68 063	37 050	10			2
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	18 935	12 820	6 503					
PATAGONIA	7	6	7	12	9	8	13	6
MACRO	15 284	13 221	476	43 806	122 375	14 461	20 445	51 167
ITAU ARGENTINA	10 831	10 841	51 504	55 629	1 320	20 622	91 126	90 648
INTERFINANZAS S.A.	40 976	41 213	35 214	36 489	25 839	35 108	40 669	40 841
INDUSTRIAL	5 246	5 216	4 974			5 141	7 805	8 239
HSBC BANK	91 032	86 562	68 689	63 130	68 221	55 968	119 651	116 866
GALICIA Y BUENOS AIRES	63 760	22 488	35 858	43 312	21 986	38 150	48 264	47 845
FINARES S.A.	46 411							
CREDICOOP COOP LIMITADO	156	145	137	133	123	117	102	78
COMAFI S.A.	1 378	1 061	1 408	2 642	2 545	1 359	1 769	1 518
CMF S.A.	32 710	53 883	50 781	42 030	42 697	23 100	37 978	95 534
CIUDAD DE BUENOS AIRES	41 282	42 623	43 963	41 283	42 576	43 961		
BBVA FRANCES	9 855	9 598	14 117	4 827	3 198	18 685	40 347	
AMERICAN EXPRESS ARG SA	22 622	23 509	52 584	28 318	13 496	32 348	12 686	13 066
TOTAL PERIODO	**599 787**	**474 953**	**463 683**	**424 448**	**370 733**	**324 436**	**620 052**	**733 751**

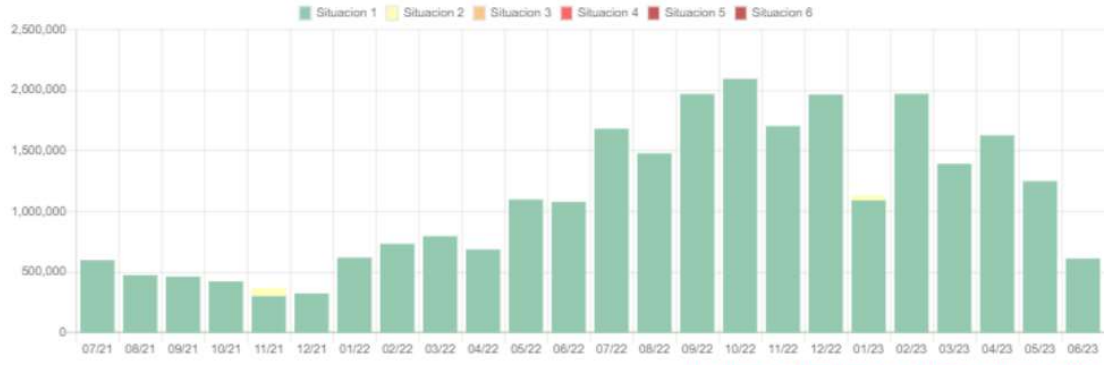
Banco	03/2022	04/2022	05/2022	06/2022	07/2022	08/2022	09/2022	10/2022
MERIDIAN S.A.								
NACION ARGENTINA								
SEILOP S.R.L.								287 900
GS NEGOCIOS S.A.								56 200
CONCEPCIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA CRÉDI								30 045
LIBERTADOR FACTORING S.A.							69 720	65 720
CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUM							12 000	
DE FORMOSA S.A.						4		
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO					6	4		
NUEVO DEL CHACO S. A.				1				
VILCO INVERSIONES S.A.			45 947		73 027			68 500
MARIVA S.A.			1				1	
PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.	2					1		3
CREDISERV S.A.	11 134		30 905	16 077	79 773		17 696	
SAENZ S.A.	3 870	9 227	19 179	151 814	158 515	146 037	20 251	20 155
BANCO DE COMERCIO S.A.	10 470	10 456	10 485	10 509	10 521	40 547	38 631	50 378
SUPERVIELLE					5 457	5 730		
DE LA PAMPA S.E.M.		3				3		2
COLUMBIA S.A.					3		2	
SERVICIOS Y TRANSACCIONES SA	225 358	7 822	306 287	312 699	314 399	361 538	369 732	320 962
SANTANDER RIO S.A.	18 390	18 299	18 397	17 997	18 081	18 138	18 308	18 126
PROVINCIA LEASING S.A.				219 647	235 069		234 266	233 774
PROVINCIA DE CORDOBA		3						
PROVINCIA DE BUENOS AIRES								
PATAGONIA	8		5	14		6	16	
MACRO	124 744	50 326	51 163	1 398	167 511	53 391	102 406	76 666
ITAU ARGENTINA	76 987	86 135	200 771	118 957	251 295	244 538	309 362	309 475
INTERFINANZAS S.A.	40 177	40 218	39 994	40 133	40 242	40 019	77 777	40 299
INDUSTRIAL	8 428	8 405	8 077	8 438	8 526	8 523	7 999	8 723
HSBC BANK	118 942	124 710	131 454	86 033	177 064	325 752	317 631	308 756
GALICIA Y BUENOS AIRES	38 055	60 451	40 952	40 917	41 761	3 706	81 417	70 849
FINARES S.A.								
CREDICOOP COOP LIMITADO	59	38	20	1	2	7		2
COMAFI S.A.	2 347	3 047	3 931	2 253	2 545	3 201	3 182	2 392
CMF S.A.	61 213	229 091	160 730	23 100	7 571	148 487	200 206	67 858
CIUDAD DE BUENOS AIRES	1		3		7	5		
BBVA FRANCES	32 853	32 365		27 331	81 555	51 779	71 402	49 846
AMERICAN EXPRESS ARG SA	23 976	6 169	31 132	1 495	9 882	27 478	16 604	6 364
TOTAL PERIODO	**797 014**	**686 765**	**1 099 433**	**1 078 814**	**1 682 812**	**1 478 894**	**1 968 609**	**2 092 995**

Banco	11/2022	12/2022	01/2023	02/2023	03/2023	04/2023	05/2023	06/2023
MERIDIAN S.A.							8	1
NACION ARGENTINA				40				
SEILOP S.R.L.	138 400							
GS NEGOCIOS S.A.	56 200	18 000						
CONCEPCIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA CRÉDI	38 500	32 000						
LIBERTADOR FACTORING S.A.	25 720	21 720	21 720	21 720	21 720			
CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUM								
DE FORMOSA S.A.			9				2	
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO		2	6	8	2			
NUEVO DEL CHACO S. A.								1
VILCO INVERSIONES S.A.	41 100	224 102						
MARIVA S.A.		1		3	10 331	11 123	73	623
PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.								
CREDISERV S.A.								
SAENZ S.A.	20 149	20 439	190	20 200	20 268	20 445		
BANCO DE COMERCIO S.A.	21 376	21 404	20 262	21 347	20 357	21 470	19 642	1 132
SUPERVIELLE	1		6	187 806	3 662	394 402	338 665	132 490
DE LA PAMPA S.E.M.		3		5				
COLUMBIA S.A.		3		5	2	4		
SERVICIOS Y TRANSACCIONES SA	319 413	524 187	219 570	399 589	264 216	392 805	5 143	
SANTANDER RIO S.A.	18 261	18 394	40 813	40 705	40 636	479		
PROVINCIA LEASING S.A.	198 545	195 393		137 947	112 371	84 428	82 730	53 286
PROVINCIA DE CORDOBA	4				8			
PROVINCIA DE BUENOS AIRES		79	49	254	5	80	67	50
PATAGONIA	13	20	20	35	24	24		11
MACRO	51 537	74 880	85 455	182 694	261 418	151 255	155 207	45 249
ITAU ARGENTINA	321 694	379 169	355 767	397 923	270 150	160 648	311 316	139 606
INTERFINANZAS S.A.	40 654	40 332	40 110	40 869	40 191	40 311		195
INDUSTRIAL	8 211	8 774	8 223	8 671	8 362	8 747		31
HSBC BANK	297 657	243 066	282 440	272 296	255 788	199 725	211 776	177 051
GALICIA Y BUENOS AIRES	53 459	43 083	42 926	81 361	41 908	43 035	42 896	3 566
FINARES S.A.								
CREDICOOP COOP LIMITADO		1					2	10
COMAFI S.A.	2 466	3 101	1 101	2 751	3 106	1 751	1 790	1 033
CMF S.A.	44 597	7 288		10 405		58		
CIUDAD DE BUENOS AIRES	3		8					
BBVA FRANCES		86 084		118 136		65 960	63 894	36 692
AMERICAN EXPRESS ARG SA	6 045	3 291	13 273	24 959	18 891	30 878	17 576	21 241
TOTAL PERIODO	**1 704 005**	**1 964 816**	**1 131 948**	**1 969 729**	**1 393 416**	**1 627 628**	**1 250 787**	**612 268**

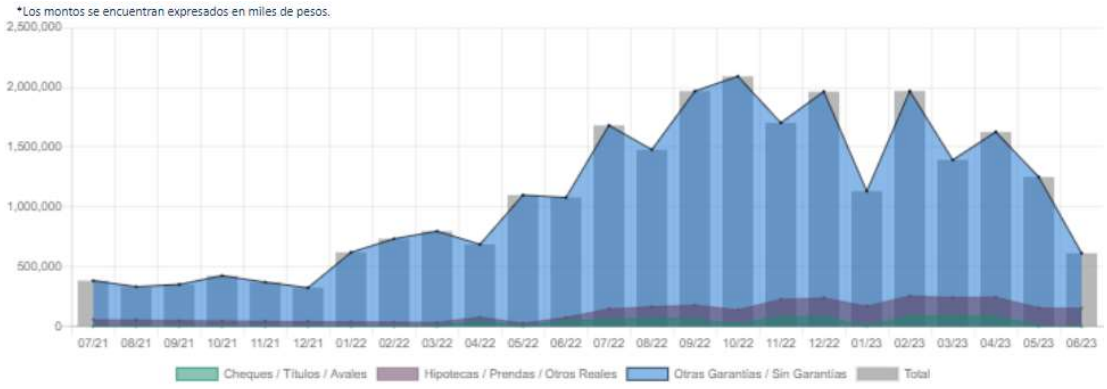
Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa





Los montos se encuentran expresados en miles de pesos



5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran juicios comerciales como demandado

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registra juicios comerciales como demandante

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
68	PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	68	PARTICIPACIONES SOCIETARIAS
72	CITI - COMPRAS	72	CITI - COMPRAS
255	PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	255	PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF
337	REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	337	REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente sin Deuda
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **05/09/2023** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	AGENTE SIN INCUMPLIMIENTO.
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Agente sin incumplimiento.**
Categoría 1	Incumplimiento mayor a 0% y menor o igual a 5%
Categoría 2	Incumplimiento mayor a 5% y menor o igual a 25%
Categoría 3	Incumplimiento mayor 25%
Categoría 4	AGENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **05/09/2023** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante del grado de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas que les corresponde efectuar en su actuación como agentes de recaudación en el régimen general de retención y en el régimen general de percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos. El cumplimiento se computa de manera conjunta por ambos regímenes de recaudación.
En la categoría 4 se encuentran los agentes de recaudación con deudas en proceso de ejecución judicial provenientes de percepciones y retenciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas, intereses, accesorios, recargos y multas. Se incluyen dentro de esta categoría a quienes, habiendo realizado la adhesión a un régimen de regularización de deudas en proceso de ejecución judicial, el mismo se encuentre caduco.

Informe Estado de Deuda Agencia Recaudación Tributaria Rio Negro

Impuesto	Planes de Pago Vigentes	Intimaciones en Curso	Juicios en Curso	Situación
JUICIOS	NO	NO	NO	**Categoría 2**
AUTOMOTOR	NO	NO	NO	**Categoría 0**
CONVENIO MULTILATERAL	NO	NO	NO	**Categoría 0**
OTROS	NO	NO	NO	**Categoría 3**

Categorías	
Categoría 0	Sin deuda
Categoría 1	Hasta 5.000 pesos
Categoría 2	**Desde 5.001 hasta 25.000 pesos**
Categoría 3	**Desde 25.001 hasta 100.000 pesos**
Categoría 4	Más de 100.000 pesos

La información expuesta es la registrada al 05**/09/2023** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro respecto a la CUIT consultada. La misma proviene de la sumatoria de importes adeudados vinculados a los impuestos: Inmobiliario, Automotores, Ingresos Brutos, Sellos. Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella cuyo vencimiento haya operado con fecha anterior al 13/05/2019 y no obre constancia de pago de esta. La información se encuentra agrupada, pudiendo incluirse en un concepto deudas por uno o más dominios/partidas de propiedad del contribuyente. No se consideran aquellos sujetos que: Registren exenciones vigentes, Sean propietarios de un inmueble único comprendido en el Tramo 1. Las columnas de **Intimaciones en Curso o Juicios en Curso** indican si se han iniciado acciones administrativas o judiciales para el cobro de la deuda. Para consultas o reclamos, comuníquese a nuestro Centro de Atención Telefónico (0800-222-3278) o diríjase a la Oficina más cercana a su domicilio.

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. De Corrientes.

CUIT:	30-50288841-9
Razón Social:	SUPERCEMENTO S A I C
En instancia administrativa	**En instancia judicial**
Categoría 2	NO

Referencia de categorías	
Categoría	**Descripción**
0	Sin Deuda
1	Hasta 5.000 pesos
2	**de 5.000 hasta 10.000 pesos**
3	de 10.000 hasta 30.000 pesos
4	de 30.000 hasta 50.000 pesos
5	Mas de 50.000 pesos

La información expuesta es la registrada al **05/09/2023** en las bases de datos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes respecto de la CUIT consultada. La misma proviene de la sumatoria de importes adeudados vinculados a los siguientes conceptos:
Impuesto Inmobiliario Rural, Impuesto de Sellos, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Tasas Retributivas de Servicios. Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella cuyo vencimiento haya operado con anterioridad a la fecha citada y no obre constancia de pago de la misma. La categoría de cada Contribuyente es determinada por separado para la deuda que se encuentra en instancia de cobro administrativo y aquella que estuviere en instancia judicial, siendo la deuda total de cada sujeto la sumatoria de la incluida en ambas instancias

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

No se detectó información.

6.3.5 Deuda exigible en Aportes y Contribuciones de Seguridad Social

Período	Pres. DDJJ	Aporte Seg. Soc.	Aporte Obra Soc.	Contr. Patronal
08-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
01-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02-2023	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
03-2023	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
04-2023	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
05-2023	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
06-2023	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
07-2023	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO

SUPERCEMENTO S.A.I.C, CUIT 30502888419, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 05/09/2023.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, SUPERCEMENTO S A I C CUIT 30502888419 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 05/09/2023 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 993e119a-5f1b-4214-bb0d-039f2be870e5

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: SUPERCEMENTO S A I C - 30502888419
Fecha: 05/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: HOLDING TERCOF SA - 30614612025
Fecha: 05/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: ASMABI S A - 30617594664
Fecha: 05/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: EMPRESA CONCESIONARIA VIAL SA - 30708539631
Fecha: 05/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: MATERIALES Y TECNICAS SA - 33703090619
Fecha: 05/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: CONCANOR SA - 30640370080
Fecha: 05/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: TORNO INTERNAZIONALE SPASUPERCEMENTO SAICTERMOMECCANICA ITALIANA SPA UTE - 30646175581
Fecha: 05/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: IBARRA RAUL ALEJANDRO - 20132751790
Fecha: 05/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: MORESCO SANTIAGO NICOLAS - 20232774097
Fecha: 05/09/2023

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de CORREDOR CENTRAL SA - Relacionado: Vínculo por sociedad con: DANIELE ALICIA MARIANA 27283816953 por CORREDOR CENTRAL (30711344248)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: DABANCH SILVA MARCELO ALEJANDRO - 20924248301
Fecha: 20/07/2023

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de CORREDOR CENTRAL SA - Relacionado: Vínculo por sociedad con: DANIELE ALICIA MARIANA 27283816953 por CORREDOR CENTRAL (30711344248)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: DANIELE ALICIA MARIANA - 27283816953
Fecha: 19/05/2020

Integrante de listas PEP Argentina: COMISIAN DE ANALISIS DE REDETERMINACIAN DE PRECIOS de SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: GIUNTI IGNACIO - 20260957318
Fecha: 05/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: PEREIRA ARTURO - 20109231070
Fecha: 05/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

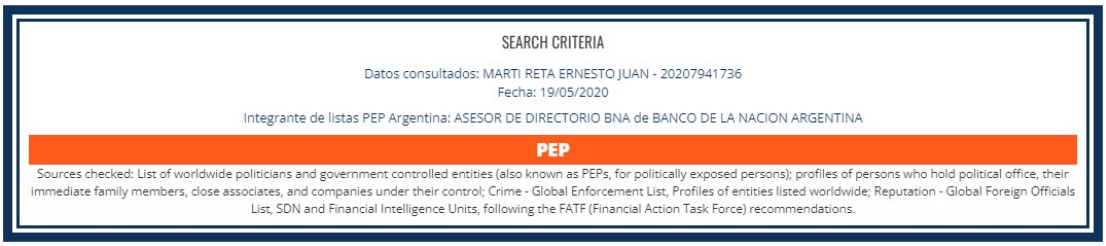
SEARCH CRITERIA

Datos consultados: CERINO HORACIO ROBERTO - 20050996906
Fecha: 24/08/2023

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de MARINA RIO LUJAN S A - Relacionado: Vínculo por sociedad con: MARTI RETA ERNESTO JUAN 20207941736 por (30700937026)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.


SEARCH CRITERIA

Datos consultados: MARTI RETA ERNESTO JUAN - 20207941736
Fecha: 19/05/2020

Integrante de listas PEP Argentina: ASESOR DE DIRECTORIO BNA de BANCO DE LA NACION ARGENTINA

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

Derechos Humanos: Piden indagatoria del directorio de Supercemento y una empresa agropecuaria en el caso Mackentor
Fecha: 01/06/2023 Fuente: enredaccion.com.ar

Las víctimas del caso Mackentor pidieron al Tribunal Oral Federal N°1 de Córdoba la nulidad de la sentencia del caso Mackentor dentro de la denominada Mega Causa del campo de concentración de La Perla dictada en 2016. También demandaron la imputación de los directivos de **Supercemento S.A** y La Forestal Suncho Ganadera S.A "como posibles autores de los Crímenes del art. 25 del Estatuto de Roma", esto es como "colaboradores, encubridores y beneficiarios del Crimen de Lesa Humanidad probado". Supercemento es una de las constructoras más importantes del país.

El planteo que lleva la firma de los abogados Juan Carlos Vega y Eduardo Barcesat se funda en el Informe de Fondo 293/21 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Señala, además, que este fallo tiene jurisdicción y es vinculante en Argentina. Al mismo tuvo acceso ENREDACCIÓN.El TOF N°1 de Córdoba se encuentra integrado por los jueces Carolina Prado, Jaime Díaz Gavier y Julián Falcucci. Dice la presentación que "el más alto tribunal de América en Derechos Humanos declara la responsabilidad internacional de la República Argentina por el dictado de actos judiciales violatorios de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el periodo 1986/2016". Agrega en ese sentido, que "el más grave de ellos fue sin duda la sentencia dictada por este Tribunal Oral con fecha 25/08/2016 en la Mega Causa de la Perla, en la parte que rechaza a las víctimas de Mackentor sus planteos de nulidad de los actos in itinere del Crimen de Lesa Humanidad" y el rechazo "a los pedidos reparatorios de las víctimas de Mackentor declarando que las victimas deben iniciar un nuevo proceso judicial civil después de 40 años de un continuado Crimen de Lesa Humanidad". También precisa que "los mandatos de la Comisión Interamericana en su Informe de Fondo 293/21 son dos: Investigar los actos judiciales violatorios de la Convención y Reparar a las víctimas". Mackentor fue una empresa dedicada a la construcción, con sedes en Córdoba y Buenos Aires, que los militares ocuparon el 25 de abril de 1977 con la excusa de que financiaba a una organización guerrillera, secuestrando a directivos y empleados. Nunca se les pudo probar a sus miembros vinculación alguna con las organizaciones armadas de la época. La compañía, que tenía como principal accionista a Natalio Kejner, y de la que participaban en la propiedad sus equipos técnicos y empleados, era una poderosa empresa constructora en los años '60 y '70, equivalente a compañías como Juan Chediack y algo menor que IECSA del grupo Macri, entre otras. La empresa fue ocupada y vaciada con la concurrencia de militares y la propia Justicia Federal a través del juez Adolfo Zamboni Ledesma. Luego, se produjo, por parte de la Justicia Federal, una fenomenal cobertura del accionar de Zamboni Ledesma y otros funcionarios, un proceso que continúa hasta el presente. El principal beneficiario de la acción del Terrorismo de Estado fue el grupo **Supercemento**, cuyos accionistas en esa época eran Franco Macri, Filiberto Bibiloni y Julián Astolfoni. Esta compañía se quedó con una fábrica de caños perteneciente a Mackentor y la obra del Segundo Acueducto Villa María-San Francisco. QUÉ PIDEN LAS VÍCTIMAS: Las víctimas de Mackentor reclaman la nulidad absoluta "de la parte de la sentencia dictada en la Mega Causa de la Perla en relación al Caso Mackentor. (…) De manera particular la nulidad de los puntos 10 y 11 del Resuelvo de la Sentencia que rechaza las nulidades planteadas por las víctimas de Mackentor de los actos in itinere del Crimen de Lesa Humanidad. Y que rechaza la pretensión reparatoria de las víctimas de Mackentor con el fundamento de que se debe iniciar un nuevo proceso judicial con esa finalidad".Recuerdan Vega y Barcesat que "la Comisión Interamericana de DD.HH. precisa que el TOF Nº1 de Córdoba rechaza in limine el pedido de las víctimas de Mackentor de nulidad de los actos in itinere del Crimen de Lesa Humanidad. Y ese rechazo es fundamento de las violaciones a los DDHH de la Convención Americana. Por los cuales es condenada la República Argentina". Luego, demandan "por razones de decoro y en garantía del derecho de las víctimas a tener jueces imparciales e independientes, (…) que los magistrados que firmaron la sentencia en la Mega Causa de la Perla (Díaz Gavier y Falcucci) deben excusarse de seguir interviniendo en el Caso Mackentor". Precisan que "del mismo modo deben apartarse en el análisis del Caso Mackentor los Sres. Jueces Federales Alejandro Sánchez Freytes y Abel Sánchez Torres en razón de que ellos les negaron a las víctimas de Mackentor sus pedidos de constitución de parte civil en el proceso penal. Y de ese modo violaron su derecho de defensa en juicio. Estas decisiones judiciales forman parte de las violaciones a las garantías judiciales que considera probada la CIDH". Recuerda que "el Consejo de la Magistratura Federal ha sido notificado por las víctimas de Mackentor del Informe de Fondo 293/21 de la CIDH con el pedido de investigar la conducta de los Jueces Federales de Córdoba Díaz Gavier, Falcucci, José Camilo Quiroga Uriburu, Sánchez Freytes y Sánchez Torres".

El Artículo 25 del Estatuto de Roma se refiere a "(…) quien cometa un crimen de la competencia de la Corte será responsable individualmente y podrá ser penado de conformidad con el presente Estatuto". Aseguran que "la prueba de juicio acredita de manera fehaciente la responsabilidad penal y civil en los términos del Art. 25 citado de Supercemento S.A. y de La Forestal Ganadera Suncho S.A. y de sus directivos actuales". Resaltan que "está acreditado por el testimonio de los directivos de Supercemento S.A. que esa empresa dejó de pagarle a Mackentor el 50% del precio pactado por la compra de la fábrica de Tubos para conductos de alta presión. Por la sola razón de que su directorio completo había sido secuestrado y era torturado en cárceles clandestinas del país. Los directivos de Supercemento S.A. reconocieron en juicio su pleno conocimiento de la situación de los Directivos de Mackentor torturados en La Perla, al momento de la re adjudicación de la Obra Acueducto Villa Maria- San Francisco". Dicen también que "reconocieron que esa obra la gana y la ejecuta Supercemento SA en una nueva

licitación pública que realiza OSN (Obras Sanitarias de la Nación) luego de ser rescindida la obra a Mackentor SA. Recisión fundada exclusivamente en la intervención dispuesta a Mackentor por el General Menéndez por ser "sostén financiero de la subversión ". El reconocimiento de todos estos hechos se hace de modo y forma judicial. Son testimonios de los representantes legales de Supercemento, los señores Astolfoni y Rodriguez Falcon". Por otro lado, reclaman investigar "la responsabilidad penal" y determinar "(la) responsabilidad reparatoria de los grupos económicos que colaboraron con el crimen de Lesa Humanidad". En esa línea solicitan la declaración indagatoria de los directivos de Supercemento, José Rodríguez Falcón, Miguel Ángel Marconi, Raúl Alejandro Ibarra, Santiago Nicolas Moresco, Alejandro Dabnch Silva e Ignacio Giaunti. Y de las personas físicas que integran el Directorio actual de La Forestal Ganadera Suncho SA. y su procesamiento y embargo preventivo. Explican los abogados sobre este pedido que "la persecución masiva de personas en contra de Mackentor que dispuso el bando militar del general Menéndez en abril de 1977 es un Crimen de Lesa Humanidad en los términos del art 7 del Estatuto de Roma. Para el derecho penal argentino un delito continuado en plena ejecución a la fecha de esta presentación (y que) nunca cesó (desde 1977 hasta el presente)". Indican que "esa es la razón jurídica que tiene la CIDH para declarar la responsabilidad internacional de la República Argentina. Los actos judiciales cumplidos en Democracia que rechazaron todos los pedidos de las víctimas de Mackentor mientras declaraban el sobreseimiento por prescripción de los genocidas (Jorge Rafael) Videla y Menéndez". Señalan que "la responsabilidad penal y civil de los colaboradores en el iter criminis de la persecución masiva de personas está tipificada en el art. 25 del Estatuto de Roma. Y ella es actual dado que se trata de delitos continuados e imprescriptibles y en plena ejecución (porque no ha habido investigación, sanción y reparación sobre los mismos)". Sostienen Vega y Barcesat que "de no haber sido por el bando militar del genocida Menéndez, de mayo de 1977, que ordenó la intervención militar de Mackentor y el secuestro de sus directivos, gerentes y abogados (30 personas), la empresa Supercemento S.A. jamás hubiera sido contratada por el Estado para ejecutar la obra pública hidro-vial más importante de la década de los 70'. Y jamás hubiese sido propietaria de la fábrica de tubos para conductos de alta presión de Mackentor. Ese solo hecho la califica como colaboradora en los términos del art.25 del Estatuto de Roma". Respecto a la empresa La Forestal Ganadera Suncho S.A., destacan que "sus accionistas aprovechándose de la persecución masiva de personas en contra de Mackentor disponen de un aumento de capital societario en una asamblea a la que Mackentor no puede intervenir porque estaban sus directivos secuestrados. Ese aumento de capital societario hace desaparecer la porción societaria mayoritaria que tenía Mackentor. Es decir que los socios de Mackentor en La Forestal Ganadera se quedan con el 100% del capital societario". Finalmente, apunta que "esa obligación de investigar que le impone la Comisión Interamericana al Estado Argentino implicara descubrir las verdaderas motivaciones que tuvo el TOF Nº1 de Córdoba para no aplicar el art. 25 del Estatuto de Roma a pesar de las pruebas del juicio que acreditaban la responsabilidad penal de los grupos económicos colaboradores con el Terrorismo de Estado".UN PUNTO CLAVE: El cuarto planteo que realizan Vega y Barcesat se refiere a que "el Recurso Extraordinario concedido a favor de Mackentor por la Cámara de Casación Penal (por el cuestionamiento a la sentencia de la Mega Causa de La Perla en lo atinente a la compañía ocupada y sus víctimas perseguidas) no suspende la ejecución del Informe de Fondo de la CIDH". Afirman que "se trata de dos causas judiciales con objetos procesales diferentes, y partes parcialmente distintas; en efecto, hay una misma parte reclamante, pero en la sede de los órganos regionales, tuitivos jurisdiccionales de la CADH (Convención Americana de Derechos Humanos), la legitimación pasiva pesa sobre el Estado Nacional, no de las empresas beneficiarias de los crímenes de lesa humanidad. Inversamente, en este reproche penal, la legitimación pasiva es la de los querellados -directivos de **Supercemento S.A** y La Forestal Suncho Ganadera S.A., colaboradoras y beneficiarias de actos derivados del obrar del Estado Terrorista". Detallan más adelante que "ante la CIDH, Mackentor denuncia a la República Argentina por violaciones plurales de la Convención Americana cometidas través de actos judiciales dictados por la Justicia Federal de Córdoba. (…) La Comisión Interamericana en su Informe de Fondo 293/21 hace lugar al planteo de las víctimas y declara la responsabilidad internacional del Estado Argentino por actos judiciales dictados por la Justicia Federal de Córdoba. La Litis supranacional es planteada en términos de Victimas vs Estado". Mientras que "en el Recurso Extraordinario concedido a Mackentor por la Cámara de Casación Penal y que se sustancia ante la CSJN (Corte Suprema de Justicia de la Nación), los recurrentes son los querellantes en una causa judicial en el derecho interno. Ellas pretenden la nulidad de la sentencia dictada en la Mega causa de La Perla por arbitrariedad manifiesta". Por último, aducen que "más allá de estos objetos procesales diferentes el Informe de Fondo de la CIDH no puede ser suspendido en su ejecución por vía de un Recurso extraordinario que lleva 5 años sin resolución y que no tiene plazo probable de decisión" e insisten que "el Informe de Fondo de la CIDH tiene prevalencia y supremacía jurídica por sobre cualquier norma o decisión judicial en el Derecho interno argentino".

La causa Odebrecht por coimas en obra pública irá a juicio oral
Fecha: 06/03/2023 Fuente: ellitoral.com.ar

Se trata de la empresa brasileña implicada en el Lava Jato, que reconoció haber pagado 35 millones de dólares en sobornos. La tiene el mismo tribunal que a la causa de los cuadernos. La Cámara Federal de Casación Penal ratificó la elevación a juicio oral y público de la Causa Odebretch, la investigación por el presunto pago de unos 35 millones de dólares en sobornos entre 2007 y 2014 por parte de la empresa brasileña para quedarse con al menos tres contratos de obra pública en la Argentina.El máximo tribunal penal rechazó dos planteos de nulidad de elevación de la causa a juicio formulados por Gustavo Dalla Tea, presidente de la empresa **Supercemento**, y el ex ministro de Planificación Julio De Vido.La Sala Tercera de la Cámara, en un fallo firmado por los jueces Mariano Borinsky y Guillermo Yacobucci, también declaró "inadmisibles" los recursos de queja interpuestas por las defensas de Eduardo Miguel Blomberg y Lucas Patricio Cesa, quienes también se habían opuesto a la clausura del sumario y el pase a la etapa de debate. La objeción central de las defensas se basaba en que el juez instructor, Sebastián Casanello, no había respondido los cuestionamientos ni la evacuación de citas como pruebas de descargo. ampoco esos planteos habían sido atendidos en la etapa de "instrucción suplementaria", previa al juicio oral, adujeron."La decisión impugnada no es, por su naturaleza ni por sus efectos, sentencia definitiva ni a ella equiparable", sostuvo la Cámara de Casación. "Las resoluciones que deniegan nulidades, por regla, no constituyen sentencia definitiva, pues en esta materia prima un criterio de interpretación restrictivo. Tampoco se acreditó en el caso, la existencia de una cuestión federal que permita habilitar la competencia de esta Cámara de Casación como tribunal intermedio", resumieron los fundamentos del fallo. Efectos: La decisión de la Casación despeja el camino para que el Tribunal Oral Federal número siete, que también tiene asignada la Causa Cuadernos, avance con la convocatoria al debate oral. En la Causa Odebretch se investigan las adjudicaciones de obra pública llevadas adelante para la planta potabilizadora Paraná de las Palmas y la planta depuradora de

Berazategui o "Planta del Bicentenario". Las empresas que resultaron beneficiadas por la licitación fueron, por un lado, la UTE integrada por Norberto Odebrecht S.A. -Sucursal Argentina-, Benito Roggio e Hijos S.A., Supercemento S.A.I.C. y José Cartellone Construcciones Civiles S.A. y, por otro, la UTE conformada por Construcciones e Comercio Camargo Correa S.A. y Esuco S.A .En detalle: Según recuerda un artículo de Clarín firmado por Lucía Salinas, Odebrecht (implicada en el proceso por corrupción brasileño Lava Jato) admitió haber pagado coimas por 35 millones de dólares en nuestro país para obtener contratos de obras públicas durante el gobierno kirchnerista. El primero de los proyectos bajo la lupa era la construcción y puesta en marcha de la planta potabilizadora "Paraná de las Palmas", que fue adjudicada a la Unión Transitoria de Empresas conformada por las firmas Odebrecht -50%-, "**Supercemento**" -16,66%-, "Benito Roggio e Hijos" -16,67%- y "José Cartellone Construcciones Civiles", con una participación de 16,66%. El segundo de los contratos cuestionados consistía en la construcción de la planta depuradora "Sistema Berazategui", en la que resultó ganadora la unión conformada por las empresas "Camargo Correa -60%- y "Esuco" -40%-. Luego Odebrecht ocupó el lugar de Camargo Correa. Cuando el juez federal Sebastián Casanello dio por clausurada la investigación y elevó el caso a juicio oral, dio por corroborado que se "celebró un acuerdo espurio entre funcionarios púbicos y empresarios, motivado en el pago de sobornos, que implicó concesiones indebidas en beneficio de los contratistas y que derivó indefectiblemente en una defraudación al Estado como consecuencia de la administración infiel de los recursos públicos". Convalidando estos planteos, dos organismos del Estado bajo la actual gestión pidieron que los 26 imputados vayan a juicio oral, y en base a eso se formuló la acusación que se leerá en el juicio oral y que los llevó a todos a dicha instancia. Implicancias: Cuando se elevó a juicio el expediente Odebrecht-Aysa, Casanello dio por "acreditado que las UTE conformadas por Odebrecht, Supercemento, Roggio y Cartellone -en el caso de Paraná de las Palmas-; y Camargo Correa y Esuco -en Berazategui- resultaran adjudicadas" para luego "otorgarles, además -en ambos casos-, beneficios tales como obras adicionales, redeterminaciones de precios, adelantos financieros y extensiones en los plazos de ejecución, causándose un perjuicio en el Estado Nacional". Es ésta la primera parte de la acusación, vinculada a la defraudación al Estado, al manejo irregular de los contratos para la construcción de la planta potabilizadora. Ese circuito de direccionamiento de los contratos y costos por encima de lo determinado inicialmente, dijo el juez del caso, generó que el Estado se vea "privado de obtener mejores ofertas por la ausencia de competencia, debió afrontar mayores costos finales y soportar graves dilaciones en la entrega de las obras". Todo ese mecanismo tuvo como protagonistas a los funcionarios que "apartándose de los principios elementales que rigen las contrataciones públicas y en clara violación a los deberes impuestos por las normas que rigen su actuación". Por eso se dijo que en este caso, "nos encontramos ante licitaciones simuladas que funcionaron como un disfraz para dar apariencia de legalidad formal a decisiones que se habían concebido con anterioridad". El mecanismo: El circuito de coimas es otra parte de este expediente. Durante la instrucción se indicó que que las irregularidades detectadas en ambas licitaciones "desnudaron el actuar interesado de los funcionarios en favor de las empresas adjudicatarias de las obras, todo ello en perjuicio del Estado quien debió afrontar mayores costos e injustificados retrasos en la entrega de las obras". Esto tenía otra finalidad, ya que según el juez el "direccionamiento de las licitaciones" comenzó "antes de que se formularan los requerimientos de contratación por parte de la empresa AYSA, en tanto que los beneficios y ventajas ilegales acordadas entre funcionarios y particulares de las empresas se extendieron durante la ejecución de las obras". Odebrecht confesó que utilizaba un mecanismo sofisticado para efectuar los pagos ilegales, es decir, coimas. "Dicho mecanismo estaba conformado por una contabilidad paralela y un sector de la empresa dedicado sólo a la gestión de los pagos ilegales que eran mayormente canalizados a través de cuentas y sociedades offshore, ello con el fin de dificultar la trazabilidad del dinero", resaltó el juez. Los pagos espurios se realizaron a través de la División de Operaciones Estructuradas de Odebrecht y tuvieron como "destinatarios finales funcionarios públicos argentinos. Los pagos, según la prueba colectada. se realizaron en dos etapas: la primera con el propósito de obtener la adjudicación de los contratos y la segunda con el fin de destrabar pagos adeudados".

La Justicia investiga un multimillonaro desvío de acero de la obra pública del macrismo
Fecha:12/03/2020 Fuente: pagina12.com.ar

La constructora tiene en su directorio al primo de Andrés Ibarra, ex ministro de Modernización, y al socio de Nicolás Caputo. En la causa figuran presuntos sobornos, lavado de dinero y el hallazgo de la posible ruta del dinero para los aportantes truchos de Cambiemos. Un nuevo escándalo de corrupción salpica al gobierno de Mauricio Macri. La Justicia avanza a paso firme con una investigación por maniobras multimillonarias de desvío de materiales de la obra pública, en la que figuran presuntos sobornos, lavado de dinero y el hallazgo de la posible ruta del dinero para los aportantes truchos de Cambiemos. Un testigo que ingresó al programa de protección, peritajes telefónicos y rechazos de planteos de nulidad de los imputados, están entre las novedades de una causa que complica a empresarios y ex funcionarios macristas. La recaudación ilegal habría alcanzado unos 25 millones de pesos por mes. Según declaró bajo juramento un ex empleado del área de compras y costos de la mega empresa contratista **Supercemento S.A.I.C**, el Estado Nacional durante la gestión de Cambiemos compraba más acero de lo que se necesitaba para obras públicas. El excedente del material era revendido en el mercado negro y esa plata iba para los sobornos en la construcción de una planta potabilizadora de Aysa, investigados en la causa Odebretch. La hipótesis, además, es que una parte de ese dinero podría haber sido destinado a financiar el esquema de aportantes truchos para la campaña electoral de Cambiemos en la Provincia de Buenos Aires en el año 2017. La empresa a través de la cual se habrían realizado las maniobras es una importante constructora que tiene en su directorio a Raúl Ibarra, primo del ex ministro de Modernización Andrés Ibarra. Se trata de la segunda contratista que más obra pública recibió en la era Macri. La denuncia: A principios del año pasado se acercó a la Justicia un empleado de Supercemento, quien había sido despedido cuando la firma modificó su estructura luego de haber quedado involucrada en la causa de la fotocopias de los cuadernos. En su momento, el hombre presentó la demanda ante el juez Sebastián Casanello, por tratarse del magistrado que tiene a su cargo la investigación por los sobornos de Odebretch, destino que --según afirma el denunciante-- tuvo parte del dinero obtenido por la reventa del material. Pero el juez mandó a sorteo el expediente, que recayó en el juzgado de Daniel Rafecas y la fiscalía de Ramiro González. El ahora candidato a la Procuración General delegó la investigación en el fiscal, quien hace más de un año lleva adelante la pesquisa que ya tiene a varios empresarios en la mira. Entre los imputados están los directores de Supercemento, Miguel Ángel Marconi, Raúl Ibarra y Santiago Moresco; los gerentes de la compañía Marcelo Alejandro Dabansh y Héctor Zubiri; el presidente de la firma Robinson --una de las empresas donde encontraron el acero desviado-- Julio César Rodríguez y Jeremías David Muñiz, de la empresa Acero Sudoeste. Lavado de dinero, sobornos y fraude al Estado, figuran entre los delitos que se habrían cometido. La maniobra: El 25 de marzo de 2019, el ex trabajador de la firma entregó en tribunales el escrito en

el que señalaba que se habían generado unos 300 millones de pesos gracias a la venta de acero en el mercado negro. El plan -- según la demanda revelada por el periodista Juan Amorín-- consistía en "comprar muchos más materiales que los que la obra necesitaba". Habla de un total de cinco mil toneladas extra de acero obtenidas con un 20% por debajo del precio de mercado, por tratarse de material para obra pública, que tiene precio diferencial. Luego, el acero era revendido en el mercado ilegal a precio regular. Con la plata recaudada "se cumplía con el funcionario M y se repartían algo los directivos", afirma la denuncia. En su declaración bajo juramento, el hombre habló de la circulación de bolsos y cajas de cartón con dinero en efectivo. La hipótesis central es que se habrían desviado hasta unas 500 toneladas de acero mensuales, cuando sólo se usaban 2 o 10 toneladas, dependiendo de la obra. El sobrante descomunal era redirigido y revendido, generando una recaudación que habría alcanzado los 25 millones de pesos por mes. Los desvíos ya fueron corroborados por la Justicia mediante diversos allanamientos. En varios operativos en los que participó el fiscal González en persona, se constató que el acero no estaba en las obras públicas como figuraba en los remitos oficiales de compra, sino en corralones privados. Las barras de acero tienen trazabilidad, es decir, están nomencladas, por lo que la Justicia ya pudo determinar con exactitud qué material fue desviado y adónde. Novedades en la causa: A partir de la difusión del caso, el testigo de identidad reservada dice tener miedo, por lo que ingresó en los últimos días al Programa de Protección a pedido de la fiscalía. Entre las medidas dispuestas, por sugerencia de los funcionarios judiciales, se le administró un botón anti pánico. Mientras tanto, los imputados buscaron frenar la investigación con varios pedidos de nulidades que ya fueron rechazados por el juez Rafecas. Entre otras cosas, manifestaron sus dudas por el anonimato de la denuncia; alegaron que no había fundamentos para allanar las diferentes empresas involucradas y opinaron que hubo parcialidad del fiscal por haber participado personalmente de los operativos. Sin bien la ley no exige al titular de la fiscalía estar presente en un allanamiento, tampoco lo prohíbe. En Comodoro Py explicaron que algunos fiscales eligen concurrir si consideran que el caso lo amerita. Lo cierto es que el magistrado no hizo lugar a ninguno de estos planteos y la investigación ya se encamina a las primeras indagatorias.

La Justicia federal investiga el supuesto pago de sobornos para direccionar la licitación de plantas potabilizadoras de la empresa estatal Aysa
Fecha: 05/09/2019 Fuente: iprofesional.com

Cuando confirmó procesamientos a exfuncionarios y empresarios por supuesto cobro y pago de sobornos en el escándalo del Lavajato y Odebrecht vinculado a la licitación de plantas potabilizadoras de la estatal Aysa, la sala uno de la Cámara Federal porteña rechazó un planteo del empresario Aldo Roggio para traspasar las acciones de su empresa a sus tres hijos.
Pero ese día hubo una de cal y otra de arena: como contrapartida, se redujeron de manera sustancial los embargos sobre empresas y sus titulares procesados. Esa sala del Tribunal de Apelaciones aplica un razonamiento que repercute en todas las causas que le toca revisar y sienta precedente. "Consideramos que a la hora de imponer los embargos respectivos resulta razonable fijar un valor menos elevado a aquellos imputados a quienes se les atribuyan conductas de menor significación penal y/o cuya duración no abarque todo el período investigado", explicaron en este caso. El juez federal Sebastián Casanello embargó por $511 millones. Sus superiores del Tribunal de Apelaciones citaron el Código Penal y también los dichos de un arrepentido ante la justicia brasileña, Luiz Mameri. "Cada socio pagaba los sobornos de acuerdo a su participación en el consorcio", dijo en ese país. Esa prueba sirvió para confirmar procesamientos pero, también, debe valorarse "en este caso en beneficio de los imputados y sus empresas", remarcaron los camaristas Leopoldo Bruglia, Pablo Bertuzzi y Mariano Llorens.
Los montos de embargo quedaron prorrateados de acuerdo al grado de intervención de cada empresa y su responsable en lo ocurrido. "Camargo Correa S.A.", "Esuco S.A.", "Odebrecht S.A.", "Benito Roggio S.A.", "**Supercemento SAIC**" y "JCCC S.A." no participaron con el mismo porcentaje en las UTEs (Unión Transitoria de Empresas) investigadas. La constructora brasileña tuvo un 50 por ciento; Supercemento SAIC un 16,66; Roggio un 16,67 y JCCC SA otro 16,66 en la obra Paraná de las Palmas, mientras que Camargo Correa SA entró con un 60 por ciento y Esuco con un 40 a la planta de Berazategui. A la hora de volver a calcular, hubo una sola salvedad en el prorrateo y fue para Carlos Wagner. "Corresponde indicar que su participación en los hechos no se limitó a su rol como titular de Esuco S.A.", sino que "tomó una participación preponderante en el primer tramo en su carácter de Presidente de la Cámara Argentina de la Construcción, razón por la cual el monto que se le habrá de fijar no se ajustará a la participación de su firma en la UTE Camargo Correa". En base a estos argumentos, sólo se confirmó el embargo de 511 millones de pesos sobre los bienes del detenido ex ministro de Planificación Federal del kirchnerismo Julio De Vido y sus ex funcionarios Roberto Baratta y José López. Aldo Roggio, Tito Biagini y las empresas "Roggio S.A.", "Supercemento SAIC" y "JCCC S.A." fueron beneficiados con una sustancial reducción. Cada uno quedó embargado por 85 millones de pesos. Sobre los demás se reajustaron las sumas: para los ex responsables de Aysa Carlos Ben, Raúl Biancuzzo y el empresario constructor Wagner. Los montos quedaron en $304 millones. A "Esuco SA" se le fijó un embargo de 121 millones de pesos; 182 millones para "Camargo Correa SA" y 255 millones a Odebrecht. Para el empresario Jorge Rodríguez se ordenó un embargo de 258 millones y de 129 a Carlos Dentone Loinaz, Martín Molinolo Menafra y Osvaldo Gandini.

Supercemento, la constructora investigada por coimas que cambió el "modus operandi" K para recaudar
Fecha: 13/05/2019 Fuente: nexofin.com

Fundada en 1955 por el italiano Julián Astolfoni y beneficiada durante décadas por contratos de obra pública, la constructora Supercemento quedó en el último tiempo salpicada por la causa de los "Cuadernos de la Corrupción", luego de que el chofer del ex funcionario K Roberto Baratta dejara por escrito las visitas recaudatorias que ex representantes del Gobierno de Cristina Fernández hacían a la empresa, con sede en la calle porteña 3 de Febrero 2750. Pero su buena relación con la obra pública no terminó con el kirchnerimo; de hecho, la constructora, entre 2015 y 2017, fue la segunda empresa más beneficada por las licitaciones lanzadas desde el Gobierno Nacional. Según un relevamiento realizado en febrero de 2018 por Revista Noticias, **Supercemento** -con su controlada Dragados y Obras Portuarias- participó en obras por $ 6.051 millones, ocupando el segundo lugar en el ranking de las más beneficiadas por el macrismo. **Supercemento** se encuentra en la mira de la Justicia desde que se descubrieron delitos en la licitación para la construcción de dos plantas potabilizadoras de AySA que no se terminaron: Paraná de las Palmas y Sistema Berazategui. Según el auto de procesamiento hubo irregularidades en los procesos de licitaciones para beneficiar a las firmas Odebrecht, **Supercemento SAIC**, Benito Roggio y José Cartellone, Camargo Correa y Esuco. Más allá de este prontuario, lo curioso de Supercemento es que fue la disparadora de un cambio en el "modus operandi" recaudatorio que por entonces llevaban adelante Baratta y su secretario, Néstor Lazarte, encargados de cobrar

coimas millonarias a empresas contratistas del Estado. El cambio devino luego de una persecución por parte de un auto sospechoso a uno de los recaudadores K, luego de visitar la firma constructora y recaudar 800.000 dólares. En uno de los tramos escritos por el ex chofer Oscar Centeno y consignado por el periodista Omar Lavieri en Infobae, quedó registrada una visita del secretario de Baratta a las oficinas de Supercemento: "11:15 HS Lo llevé a Nélson (Zárate era el secretario de Baratta) a 3 de Febrero 2750 CABA; cuando llegamos el portero de vigilancia nos preguntó su veníamos para Supercemento, y Nelson contestó que si". El remis bajó hasta el subsuelo y estacionó en la cochera número 23. "Nelson tomó el ascensor con el bolso y volvió con 800.000 U$S dólares".Pero todo se complicó luego de ver que un auto sospechoso los seguía, por lo que de inmediato pensaron que la propia empresa Supercemento había enviado un coche a seguirlos y, quizás, interceptarlos para volver a hacerse del dinero. "Un auto AVEO (chapa U… 249 es lo que recuerdo, y nos seguía percistentemente (sic) y en Av. Del Libertador cuando doblé, (veníamos por Congreso) en el primer semáforo me adelanto en contramano hasta cruzar y seguir rápidamente, con esa maniobra lo despisté y vinimos la ministerio", anotó Centeno, al continuar su relato luego de recaudar el dinero en la sede de Supercemento. Tras llegar al Ministerio, ambos le contaron a Baratta lo sucedido y él les dijo que tengan "más cuidado y más abiertos los ojos". Y allí vino la orden de cambiar el "modus operandi": "Me mandó a salir del ministerio con el auto para ver si me seguía alguien. A partir de ese día, hace que la gente venga a traer el dinero al ministerio, entran por cochera porque nadie los revisa y suben a la oficina del Lic". La anotación sobre Supercemento está en el cuaderno Nº 8 y fue la anteúltima que realizó el ex chofer.

Cuadernos de las coimas K: Bonadio indaga al director de una de las empresas investigadas
Fecha:16/08/2018 Fuente: Infobae.com

Raúl Alejandro Ibarra, director general de la empresa constructora **Supercemento**, se encuentra declarando como imputado ante el juez federal Claudio Bonadio, en el marco de la megacausa que investiga el circuito del dinero recaudado en coimas que luego era distribuido en la Quinta de Olivos, el departamento de los Kirchner en Recoleta, la jefatura de Gabinete y el Ministerio de Planificación. La constructora **Supercemento** es una de las compañías mencionadas por el chofer Oscar Centeno junto a Techint, Roggio, Esuco, entre otras, y que conformaría el denominado "Club de la Obra Pública K". Según las anotaciones del remise, aparece tres veces una dirección a la que se identifica con la empresa **Supercemento**. De acuerdo con la descripción, de ese domicilio se calcula que se llevaron unos 3.000.000 de dólares. Las visitas a ese domicilio fueron el 7 de septiembre, el 1 de octubre y el 22 de octubre. En una de las anotaciones –quizás la más espectacular– Centeno escribió: "11:15 HS Lo llevé a Nélson (Zárate era el secretario de Baratta) a 3 de Febrero 2750 CABA; cuando llegamos el portero de vigilancia nos preguntó su veníamos para Supercemento, y Nelson contestó que si". El remis bajó hasta el subsuelo y estacionó en la cochera número 23. "Nelson tomó el ascensor con el bolso y volvió con 800.000 U$S dólares", escribió Centeno en el cuaderno. Pero eso no fue todo. Según recuerda Centeno en sus anotaciones, al salir del edificio orto vehículo comenzó a seguirlos. Aquel episodio puso algo paranoico a Baratta, quien a partir de ese días cambió la metodología de recaudación. "Un auto AVEO (chapa U… 249 es lo que recuerdo, y nos seguía percistentemente (sic) y en Av. Del Libertador cuando doblé, (veníamos por Congreso) en el primer semáforo me adelanto en contramano hasta cruzar y seguir rápidamente, con esa maniobra lo despisté y vinimos la ministerio", anotó Centeno. Tras llegar al Ministerio, ambos le contaron a Baratta lo sucedido y él les dijo que tengan "más cuidado y más abiertos los ojos". "Me mandó a salir del ministerio con el auto para ver si me seguía alguien. A partir de ese día, hace que la gente venga a traer el dinero al ministerio, entran por cochera porque nadie los revisa y suben a la oficina del Lic", describió en lo que fue su anteúltima anotación. Ese cuaderno, el 8°, no se llegó a completar.

8- Estados Contables

8.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información contable actualizada.